

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11864
Licitaciones	_____	11867
Varios	_____	11875
Transferencias	_____	11894
Convocatorias	_____	11895
Colegiaciones	_____	11897
Sociedades	_____	11897

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11903
Varios	_____	11909
Sucesiones	_____	11920

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11925
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 824

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-5923/08 Alcance N° 2, el Decreto N° 878/03, ratificado por la Ley N° 13.154, el Decreto N° 3.144/08 y la Resolución N° 525/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el Marco Regulatorio vigente y tal como se expresa en el TÍTULO II del Anexo A del Decreto N° 3144/08 "Las tarifas por el servicio sanitario se componen de la tarifa de operación y mantenimiento y la tarifa de expansión ... Si la Autoridad Regulatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Marco Regulatorio y su reglamentación fijara una tarifa de expansión, los montos destinados a la expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales como en inversiones en incremento de la capacidad de la infraestructura básica, conforme surja del Plan Director. La Autoridad Regulatoria podrá establecer y modificar, en su caso, el porcentaje de la tarifa destinada a expansión de los servicios....";

Que como consecuencia de lo expuesto, a través del dictado de la Resolución N° 525/10, el Ministerio de Infraestructura provincial, en su calidad de autoridad regulatoria del servicio, resolvió crear el Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses S.A., el cual se integrará con: (i) el equivalente al diez por ciento (10%) de la tarifa abonada por los usuarios bajo el régimen tarifario vigente para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de Aguas Bonaerenses S.A.; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y (iii) a través de sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector;

Que a su vez, se estableció allí que el Ministerio de Infraestructura podrá modificar, en su caso, el porcentaje de la tarifa destinada a la expansión de los servicios que ingrese al Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses S.A., considerando las inversiones que oportunamente se contemplen en los Planes Directores a ser aprobados;

Que, por su parte, y según el art. 3° de la mencionada Resolución N° 525/10, debe reglamentarse la constitución, funcionamiento y operatoria del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses S.A.;

Que, en virtud de ello, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria indispensable para la instrumentación del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria;

Que, el régimen tarifario vigente para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de ABSA, modificado por el Decreto N° 3144/08, por medio del cual se sustituyó el Anexo Ñ del Contrato de Concesión, contemplará, a partir de la firma del contrato de fideicomiso previsto, la transferencia automática e irrevocable del equivalente al diez por ciento (10%) de la tarifa abonada por los usuarios bajo el régimen tarifario vigente para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de Aguas Bonaerenses S.A., a la cuenta especial a crearse para instrumentar el Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria, con el único objeto de su aplicación para la financiación de inversiones destinadas a la expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales y al incremento de la capacidad de la infraestructura básica, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N° 13154, ratificatoria del Decreto N° 878/03 que aprobó el Marco Regulatorio del servicio;

Que dicho Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria proveerá al régimen tarifario de una herramienta indispensable a efectos de dar pleno cumplimiento al principio tarifario por el cual la expansión de la infraestructura básica del servicio debe garantizarse mediante fondos específicos surgidos tanto de la tarifa abonada por los usuarios como de otros aportes que eventualmente puedan nutrirlo;

Que a fojas 31 y vuelta ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones emergentes de los artículos 4°, 27, 53, 56, 57 y concordantes del Marco Regulatorio del servicio, del ANEXO A, Título II, "VALORES TARIFARIOS GENERALES", del Decreto N° 3144/08, y del artículo 3° y concordantes de la Resolución N° 525/10;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el modelo de contrato de fideicomiso, que agregado como Anexo I que consta de quince (15) fojas, forma parte integrante del presente, a celebrarse entre Aguas Bonaerenses S.A. y Bapro Mandatos y Negocios S.A. y autorizar a Aguas Bonaerenses S.A. a su firma.

ARTÍCULO 2°: A partir de la firma del mencionado contrato de fideicomiso, Aguas Bonaerenses S.A., destinará el equivalente al diez por ciento (10%) de la tarifa abonada por los usuarios bajo el régimen tarifario vigente para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales, a la financiación y ejecución de obras e inversiones destinadas a la expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales y al incremento de la capacidad de la infraestructura básica, a cuyos efectos dichos recursos serán transferidos, de manera automática e irrevocable, de la cuenta recaudadora a la cuenta especial que a los efectos de la instrumentación del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria se abrirá en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: A los efectos de la financiación y ejecución de las obras e inversiones de expansión e incremento de la capacidad de la infraestructura básica del servicio con recursos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria, Aguas Bonaerenses S.A. deberá proponer por nota a la Autoridad Regulatoria las pertinentes propuestas a los efectos de que ésta las declare financiables a través del régimen previsto en la Resolución N° 525/10 y la presente. La autorización para la inclusión de una obra en este régimen a los efectos de su ejecución y financiación, será oportunamente comunicada por la Autoridad Regulatoria a Aguas Bonaerenses S.A. y al Fiduciario.

ARTÍCULO 4°: Una vez comunicada la autorización por parte de la Autoridad Regulatoria, Aguas Bonaerenses S.A. ejecutará y financiará la o las obras e inversiones pertinentes, en el marco del contrato de fideicomiso que instrumentará el Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria.

ARTÍCULO 5°: Registrar, notificar a Aguas Bonaerenses S.A., al OCABA y al Poder Ejecutivo provincial, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

María Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

ANEXO I

Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria



Fiduciante



BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Fiduciario

Introducción

El presente Contrato de Fideicomiso (el "Contrato") se celebra en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los ___ días del mes de _____ de 2010,

Entre:

(i) AGUAS BONAERENSES S.A., con domicilio en Calle 56 N° 534 e/5 y 6 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por _____ en su carácter de _____, en adelante el "Fiduciante" y

(ii) BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 91 Piso 8°, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, representado en este acto por _____ en su carácter de _____, en adelante el "Fiduciario", y junto con el Fiduciante las "Partes";

CONSIDERANDO

(i) Que a través del dictado del Decreto N° 517 de fecha 13 de marzo de 2002 (ratificado por Ley N° 12.989 del 11 de febrero de 2003), se dispuso la creación de Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), para que asuma la prestación del servicio sanitario en 48 partidos de la Provincia de Buenos Aires, en iguales términos y condiciones que los previstos en el contrato de concesión celebrado con la anterior prestataria, con excepción de las obligaciones relacionadas con el régimen de inversiones y de expansión del servicio;

(ii) Que posteriormente, por medio de los Decretos Provinciales N° 1.677/2006 y N° 3.466/2007, se amplió la concesión a los partidos de Merlo, Moreno, San Miguel, Malvinas Argentinas, General Rodríguez, José C. Paz y la ciudad de Belén de Escobar, y la prestación del servicio de agua potable en las localidades servidas de Nueva Atlantis, Mar de Ajó, San Bernardo, Costa Azul y La Lucila del Partido de La Costa, respectivamente, habiendo asumido asimismo la prestación del servicio en la municipalidad de Campana;

(iii) Que mediante Decreto 3144/2008 se aprobó el Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales que deberá aplicar Aguas Bonaerenses S.A. a todos los usuarios comprendidos en la zona bajo su concesión;

(iv) Que dicha revisión tarifaria está dirigida a asegurar la sustentabilidad del servicios y brindar mayor previsibilidad a su gestión, en el marco de los principios tarifarios consagrados en el Marco Regulatorio para los servicios sanitarios previstos en el Decreto N° 878/03 y su modificatorio Decreto N° 2231/03, ambos convalidados por Ley N° 13.154;

(v) Que mediante Resolución N° 525/2010 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires se dispuso que, a efectos de completar la puesta en práctica de dichos principios tarifarios y, hasta tanto pueda cumplimentarse lo establecido en los Artículos 27 y 56 del Marco Regulatorio, resulta fundamental establecer un Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para ABSA;

(vi) Que dicho Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria dotará al régimen tarifario de una herramienta indispensable a efectos de dar pleno cumplimiento al principio tarifario que determina que la expansión de la infraestructura básica del servicio debe ser garantizada mediante fondos específicos surgidos tanto de la tarifa abonada por los usuarios como de otros aportes que eventualmente puedan nutrirlo;

(vii) Que la norma dispone asimismo la modificación del régimen tarifario correspondiente a la prestación del servicio de provisión de agua potables y desagües cloacales de ABSA a efectos de destinar un porcentaje de la tarifa a crear un Fondo Fiduciario que tenga por objeto único e irrevocable financiar inversiones dirigidas tanto a expandir los servicios sanitarios, como a incrementar la capacidad de la infraestructura básica como, por ejemplo, plantas potabilizadoras y/o depuradoras cloacales, etc.;

(viii) Que así, se dispone la creación del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses (ABSA), que será administrado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través de Bapro Mandatos y Negocios S.A.;

EN CONSECUENCIA, el Fiduciante y el Fiduciario convienen en celebrar el siguiente Contrato de Fideicomiso, conforme las siguientes cláusulas y condiciones.

SECCIÓN I. REGLAS DE INTERPRETACIÓN

PRIMERO: Definiciones. Los términos en mayúscula tendrán el significado asignado por este Artículo.

Autoridad de Aplicación: es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires

Bienes Fideicomitidos: son los bienes que se transferirán en propiedad fiduciaria, identificados con la naturaleza legal, alcances y destino específico determinado por este Contrato de Fideicomiso, definidos y enumerados en el artículo DÉCIMO NOVENO del presente.

Contrato de Fideicomiso: El presente instrumento jurídico celebrado bajo el régimen de la Ley N° 24.441, normas reglamentarias y modificatorias, entre el Fiduciante y el Fiduciario.

Cuenta Fiduciaria: Es la cuenta corriente radicada en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, identificada como "Fideicomiso de Infraestructura Sanitaria" u otra denominación similar que permita su identificación con este fideicomiso, en donde se depositarán los recursos del Fideicomiso.

Fideicomisario: es Aguas Bonaerenses S.A.

Fideicomiso o Fondo Fiduciario: el fideicomiso constituido por el presente Contrato.

Fiduciario: es Bapro Mandatos y Negocios S.A. o la entidad que lo suceda en los términos de este contrato.

Fiduciante: es Aguas Bonaerenses S.A.

Planes de Expansión: serán los planes que determinen las inversiones en servicios de agua potable y desagües cloacales e inversiones en incremento de la capacidad de infraestructura que se realizarán aplicando los Bienes Fideicomitidos. Serán elaborados por Aguas Bonaerenses y aprobados por la Autoridad de Aplicación.

SEGUNDO: Interpretación. En el presente Contrato, a menos que el contexto requiera lo contrario:

a) Los términos definidos comprenderán tanto el singular como el plural.

b) Los títulos empleados en el presente Contrato de Fideicomiso tienen carácter puramente indicativo y en modo alguno afectan la extensión y alcance de las respectivas disposiciones del presente Contrato, ni de los derechos y obligaciones que en virtud de las mismas asumen las Partes.

c) Toda vez que en el presente Contrato de Fideicomiso se efectúen referencias a artículos, secciones, párrafos y/o Anexos, se entenderá que se trata, en todos los casos, de artículos, secciones y/o anexos del presente Contrato.

TERCERO: Prelación. En aquellos casos no previstos por este Contrato de Fideicomiso respecto de los derechos y obligaciones de las Partes, se estará a lo que indique (i) la Ley N° 24.441, sus modificatorias y normas reglamentarias y (ii) la legislación común que resulte aplicable.

CUARTO: Objeto y plazo del presente contrato. El presente Fideicomiso se constituye con la única finalidad de aplicar los Bienes Fideicomitidos en inversiones en expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales como en inversiones en incremento de la capacidad de la infraestructura básica, conforme surja de los Planes de Expansión.

El presente contrato tendrá un plazo de duración de TREINTA (30) años desde la fecha de suscripción, o hasta el cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso determinada por la Autoridad de Aplicación, lo que ocurra primero.

Los Bienes Fideicomitidos disponibles a la fecha de extinción de este Contrato de Fideicomiso, serán transferidos por el Fiduciario al Fideicomisario.

Una vez transferido todo el remanente al Fideicomisario el Fiduciario pondrá, en su sede social, a disposición del Fiduciante y de la Autoridad de Aplicación la rendición de cuentas final de su gestión como Fiduciario del Fideicomiso.

SECCIÓN II. SUJETOS INTERVINIENTES

QUINTO. Partes. Aguas Bonaerenses S.A., en su carácter de Fiduciante y Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario, son las Partes del presente Contrato de Fideicomiso, que se rige por sus propias disposiciones, las prescripciones de la Ley 24.441, sus modificatorias y normas reglamentarias y las del Código Civil aplicables al caso.

SEXTO. Beneficiarios. Serán beneficiarios todas aquellas personas físicas o jurídicas ejecutoras de las obras que establezcan los Planes de Expansión, y/o las personas físicas o jurídicas que resulten proveedores de los insumos necesarios para la concreción de las mencionadas obras, y/o las personas físicas o jurídicas que provean financiamiento para la ejecución de las obras que establezcan los Planes de Expansión.

SÉPTIMO. Fideicomisario. A la finalización del presente Contrato de Fideicomiso, la Autoridad de Aplicación determinará el destino de los bienes remanentes en el Fideicomiso.

SECCIÓN III. FIDUCIANTE

OCTAVO. Fiduciante. Aguas Bonaerenses S.A., conforme lo normado en la Ley N° 24.441 y la Resolución N° 525/2010 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, se obliga a transmitir en propiedad fiduciaria los Bienes Fideicomitidos al Fiduciario, con destino único e irrevocable previsto en el presente Contrato.

NOVENO. Declaraciones y garantías del Fiduciante. El Fiduciante declara y garantiza que:

a) Goza de plenos poderes y facultades para celebrar este Contrato de Fideicomiso y para llevar a cabo los actos, operaciones y transacciones que se contemplan en el presente Contrato;

b) El presente Contrato de Fideicomiso constituye una obligación legal, válida y vinculante, exigible de conformidad con sus términos;

c) La realización de los actos, operaciones y transacciones que el presente contempla no viola ninguna ley, decreto, reglamentación, sentencia u orden.

DÉCIMO. Obligaciones del Fiduciante. El Fiduciante, por el presente, se obliga irrevocablemente a:

Transferir a la Cuenta Fiduciaria los Bienes Fideicomitidos indicados en el apartado a) del artículo DÉCIMO NOVENO del presente.

Que los Bienes Fideicomitidos ingresen al Fideicomiso como de libre disponibilidad por el Fiduciante, libre de toda prenda, gravamen, cesión fiduciaria previa, cesión en garantía, fideicomiso y/o afectación de cualquier naturaleza.

Realizar todas las notificaciones que correspondan en virtud de los términos del presente.

El Fiduciante arbitrará las medidas y acciones que fueren necesarias y/o convenientes para asegurar que los Bienes Fideicomitidos percibidos sean ingresados al Fideicomiso, a efectos de cumplir con los fines del presente Contrato de Fideicomiso. Los Activos que se transferirán en Fideicomiso ingresarán al mismo con anterioridad a su percepción por el Fiduciante.

SECCIÓN IV. FIDUCIARIO

UNDÉCIMO. Fiduciario. Bapro Mandatos y Negocios S.A., conforme lo normado en la Ley N° 24.441, se obliga a recibir en propiedad fiduciaria los Bienes Fideicomitidos por el Fiduciante, y a administrarlos con destino exclusivo e irrevocable al cumplimiento de lo específicamente previsto en el presente Contrato.

DÉCIMO SEGUNDO. Declaraciones y garantías del Fiduciario. El Fiduciario declara y garantiza que:

a) Tiene plenos poderes y autoridad para celebrar este Contrato de Fideicomiso y que la concreción de las transacciones contempladas por el presente no constituirá ni dará por resultado una violación de su Estatuto Social, de ninguna ley, reglamentación, sentencia, orden, decreto o contrato vinculante para el Fiduciario;

b) Este Contrato de Fideicomiso constituye, en su cabeza, una operación legal, válida, vinculante y exigible de acuerdo a sus propios términos; y

c) Cuenta con los recursos materiales y humanos, y sus integrantes, con los conocimientos y la experiencia, para prestar los servicios que constituyen las prestaciones a su cargo bajo el presente.

d) Se obliga a no disponer, en modo alguno, total o parcialmente, de los Bienes Fideicomitidos para atender gastos propios con excepción de los gastos deducibles en

la forma prevista en el presente contrato, o de sus empleados dependientes, ni podrá disponer de los Bienes Fideicomitados de forma contraria a lo establecido en el presente Contrato de Fideicomiso;

e) Se obliga a aceptar toda transferencia de dinero destinado a la Cuenta Fiduciaria que revista la calidad de Bienes Fideicomitados y a cumplir con las disposiciones relativas a la administración, aplicación y/o transferencia de los Bienes Fideicomitados de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

f) Cumplirá todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente Contrato de Fideicomiso, y realizará todos los actos y/o gestiones necesarias para mantenerlo en todo momento vigente

DÉCIMO TERCERO. Obligaciones del Fiduciario. Sin que implique limitación de los otros deberes que por implicancia razonable resulten de su obligación de cumplir con este Contrato y de la diligencia debida por un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él, el Fiduciario deberá realizar los siguientes actos:

a) La gestión y administración del Fideicomiso, así como de sus eventuales modificaciones y/o actualizaciones, en todos los casos previa conformidad e instrucciones del Fiduciante;

b) Abstenerse de gravar los Bienes Fideicomitados y/o disponerlos de manera distinta a la prevista en este Contrato de Fideicomiso;

c) Rendir cuentas al Fiduciante, conforme a lo establecido en el presente Contrato y en el Art. 6 de la Ley N° 24.441;

d) Llevar la contabilidad del Fideicomiso, en forma separada de los registros de sus otras operaciones;

e) Pagar impuestos, gravámenes, honorarios, comisiones, gastos y cualquier otro costo que sea un Gasto Deducible;

f) Otorgar a costo del Fideicomiso, poderes y mandatos generales y/o especiales a personas que se desempeñen como agentes del Fiduciario;

g) En caso de extinción de este Contrato, proceder a su liquidación y transferencia de los Bienes Fideicomitados remanentes al Fideicomisario, según lo establecido en este Contrato; y

h) Suministrar la información que la Autoridad de Aplicación pudiera solicitar respecto de cualquier cuestión relacionada con este Contrato o con la administración del Fideicomiso.

DÉCIMO CUARTO. Renuncia. Remoción. Otros supuestos de vacancia. El Fiduciario podrá renunciar en cualquier momento a sus funciones previa notificación por escrito al Fiduciante y a la Autoridad de Control, con una anticipación no inferior a SESENTA (60) días de la fecha de renuncia. Dicha renuncia no será efectiva hasta tanto no se haya designado al fiduciario sucesor y éste haya aceptado el cargo y los términos del presente Contrato y se hallan transferido los Bienes Fideicomitados al Fiduciario Sucesor o hayan transcurrido NOVENTA (90) días de la fecha de la renuncia.

El Fiduciante sólo podrá remover al Fiduciario de sus funciones, con causa en el incumplimiento de lo prescripto por el artículo 6° de la Ley 24.441, previa notificación por escrito con una anticipación no inferior a SESENTA (60) días de la fecha de remoción al Fiduciario y a la Autoridad de Aplicación. Dicha remoción no será efectiva hasta tanto no se haya designado al nuevo fiduciario sucesor y éste haya aceptado el cargo y los términos del presente Contrato de Fideicomiso y se hallan transferido los Bienes Fideicomitados al fiduciario sucesor, o hayan transcurrido NOVENTA (90) días de la fecha de la remoción.

En caso de renuncia, remoción u otros supuestos de vacancia, el Fiduciante designará al nuevo fiduciario con el consentimiento expreso de la Autoridad de Aplicación

DÉCIMO QUINTO. Prerrogativas. El Fiduciario, sujeto sólo a las específicas limitaciones contenidas en este Contrato de Fideicomiso, está autorizado para hacer todos aquellos actos, operaciones y transacciones que fueran necesarios y/o convenientes para cumplir con el objeto del presente Contrato.

El Fiduciario podrá representar al Fideicomiso ante cualquier persona e instancia y en cualquier acción o proceso, sea instaurado por o en contra del Fideicomiso.

Estas potestades podrán ser ejercidas en las oportunidades y lugares que el Fiduciario estime conveniente, estando autorizado el Fiduciario para ejercerlas en las condiciones y términos que él lo estime razonable.

DÉCIMO SEXTO. Delegación. El Fiduciario podrá delegar cualquiera de sus facultades a favor de aquellas personas que estime conveniente, siendo el Fiduciario enteramente responsable por lo actuado con culpa o dolo, por sus representantes u autorizados.

DÉCIMO SÉPTIMO. Deberes. Las facultades otorgadas al Fiduciario por el presente Contrato de Fideicomiso, serán ejercidas por él de buena fe y de manera de promover el beneficio para el Fideicomiso, debiendo para ello ejercer el grado de cuidado, diligencia y habilidad que un prudente hombre de negocios ejercería en circunstancias comparables.

Los deberes y obligaciones del Fiduciario están determinados exclusivamente por las disposiciones expresas de este Contrato y el Fiduciario no será responsable más que por el desempeño de dichos deberes y obligaciones que específicamente se enuncian en este Contrato.

Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, ninguna disposición de este Contrato de Fideicomiso obligará al Fiduciario a gastar o invertir sus propios recursos en materias ajenas al cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo establecido en el presente Contrato y en las normas aplicables al mismo; ni a incurrir en ninguna responsabilidad financiera, que no haya sido expresamente acordada, en el desempeño de cualquiera de sus funciones en virtud del presente, o en el ejercicio de cualquiera de sus derechos o facultades.

DÉCIMO OCTAVO. Limitación. El Fiduciario limitará su responsabilidad a la percepción de los Bienes Fideicomitados y a su aplicación conforme a lo previsto en el presente Contrato de Fideicomiso. En ningún caso, el Fiduciario estará compelido a cumplir respecto de dichos Activos, ninguna obligación que no haya asumido expresamente en el presente Contrato.

SECCIÓN V. CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL FIDEICOMISO

DÉCIMO NOVENO. Recursos. El Fideicomiso estará conformado por las sumas de dinero que se enuncian a continuación:

a) el equivalente al diez por ciento (10%) de la tarifa abonada por los usuarios bajo el régimen tarifario vigente para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de Aguas Bonaerenses S.A. y/o cualquier otro porcentaje adicional, aprobado por la Autoridad de Aplicación con dicho destino y que deban ser depositadas en la Cuenta Fiduciaria;

b) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales;

c) aportes específicos a realizar por los sujetos activos del sector, bajo la modalidad de "Cargos de Expansión";

d) la renta, frutos e inversión de los Bienes Fideicomitados, y

e) todo otro nuevo recurso que pudiere asignarse en el futuro con destino al Fideicomiso, como aquellos recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos asignados en garantía de operaciones de crédito contraídas con organismos o instituciones pertinentes, nacionales o internacionales, entre otros.

VIGÉSIMO: Incorporación de Activos al Fideicomiso. El Fiduciario se obliga, en su caso, a aceptar toda transferencia de dinero destinado a revestir la calidad de Bienes Fideicomitados y a cumplir con las disposiciones relativas a la administración, aplicación y/o transferencia de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

La propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitados se juzgará adquirida por el Fiduciario a partir de su recepción en la Cuenta Fiduciaria.

El Fiduciante y el Fiduciario acuerdan llevar a cabo todos los actos y otorgar y firmar todos los documentos y/o instrumentos públicos y privados que fueran necesarios, a los efectos de formalizar y perfeccionar la transferencia de los Bienes Fideicomitados al Fideicomiso.

VIGÉSIMO PRIMERO. Constitución de la Cuenta Fiduciaria. Al efecto de la transferencia y depósito de los Bienes Fideicomitados, el Fiduciario se obliga a (i) mantener abierta la Cuenta Fiduciaria durante toda la vigencia del presente Contrato; y (ii) el Fiduciante transferirá a dicha cuenta, en las oportunidades y formas previstas (o que se pudieran prever), las que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo Quinto del presente.

SECCIÓN VI. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO

VIGÉSIMO SEGUNDO. Administración. La administración del Fideicomiso será irrevocablemente ejercida por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones específicas y encargos establecidos por el presente Contrato de Fideicomiso.

VIGÉSIMO TERCERO. A partir de la firma del presente Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario creará y mantendrá un registro contable de las operaciones del Fideicomiso, el cual estará sujeto a la supervisión de la Autoridad de Aplicación.

VIGÉSIMO CUARTO. Inversiones Permitidas. Los Bienes Fideicomitados podrán ser invertidos por el Fiduciario, conforme a instrucciones que a tal efecto le imparta el Fiduciante, en certificados de plazo fijo, o cuotas partes de fondos comunes de inversión de Plazos Fijos, respetando los flujos de caja necesarios para atender los compromisos asumidos bajo el presente Contrato de Fideicomiso.

Cualquier otra modalidad de inversión deberá previamente ser consultada y aprobada por el Fiduciante y la Autoridad de Aplicación.

VIGÉSIMO QUINTO. Aplicación y Control. Respecto de cada Beneficiario, el Fiduciante y/o la Autoridad de Aplicación indicará su nombre y apellido o razón social, clave única de identificación tributaria (CUIT), el importe, moneda y medio de pago (cheque o transferencia bancaria). En este último caso deberán precisarse la totalidad de los datos necesarios referidos a la cuenta bancaria del Beneficiario que permitan efectuar dicha operación. El Fiduciante y/o la Autoridad de Aplicación deberán indicar en cada caso asimismo las eventuales deducciones que en concepto de impuestos corresponda efectuar, y el destino de los importes retenidos.

Las instrucciones cursadas serán vinculantes para el Fiduciario, no correspondiendo a este analizar la oportunidad, mérito o conveniencia de las mismas: Tampoco corresponderá al Fiduciario verificar la efectiva prestación de servicios y/o realización de obras que se ordenara cancelar, estando tales verificaciones a cargo de los órganos respectivos del Fiduciante y/o de la Autoridad de Aplicación

VIGÉSIMO SEXTO. Capacidad de contraer deudas. El Fondo Fiduciario, por intermedio del Fiduciario, podrá contraer deuda en el país o en el exterior, e incluso asumir el carácter de contraparte en operaciones con organismos multilaterales de crédito, siempre que así lo requieran los fines de fideicomiso y cuente con el consentimiento previo del Fiduciante y de la Autoridad de Aplicación, pudiendo incluso pactar la aplicación de leyes y jurisdicciones extranjeras y aceptar la designación de coadministradores. La documentación a suscribir deberá dar debida cuenta de los alcances de la responsabilidad de Bapro Mandatos y Negocios S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso y de los alcances de su responsabilidad como tal, en los términos de la ley 24.441.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Constitución de Subfondos de afectación específica. Sujeto a las instrucciones en cada caso impartidas por el Fiduciante y la Autoridad de Aplicación, el Fiduciario podrá constituir Subfondos de afectación específica destinados a financiar determinadas obras y/o garantizar el repago de financiamientos obtenidos para su realización.

La constitución de un Subfondo se instrumentará mediante acuerdos complementarios al presente Contrato, a ser suscripto por el Fiduciario, el Fiduciante y la Autoridad de Aplicación e implicará la indisponibilidad de los recursos asignados al mismo, y su afectación específica al destino previsto por las partes.

Cada acuerdo complementario deberá prever (i) afectación de recursos (del propio Fideicomiso o de otros ingresos no contemplados en el Artículo DÉCIMO NOVENO); (ii) destino, (iii) procedimiento para liberación y/o aplicación de los ingresos del Subfondo, y toda otra cuestión operativa relativa a su funcionamiento.

SECCIÓN VII. DE LOS HONORARIOS Y OTROS GASTOS

VIGÉSIMO OCTAVO. Remuneración del Fiduciario. El Fiduciario percibirá directamente de los Bienes Fideicomitados:

a) Los gastos, impuestos y retenciones en que incurra para la administración del Fideicomiso;

b) (i) La suma de pesos _____ (\$ _____) más IVA en concepto de honorarios de estructuración del Fideicomiso; (ii) un ___ % sobre los ingresos mensuales del fideicomiso, importe que no podrá resultar inferior a pesos _____ (_____) más IVA, en concepto de honorarios de administración, pagadera por mes vencido a partir de la fecha.

Constituirán gastos deducibles con cargo al Fideicomiso, los siguientes

(i) Los honorarios del Fiduciario, cualquier tributo, sellado, impuesto, tasa, arancel, derecho o contribución y/o sus accesorios nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existentes a la fecha de celebración del presente o que se cree en el futuro que grave el patrimonio fideicomitado y/o cualquier otro acto o instrumento necesario para el cumplimiento del cometido del Fiduciario, incluyendo aquellos gastos de asesoramiento, servicios de terceros y asistencia profesional que pueda ser necesaria y excluyendo los impuestos directos que graven la retribución del Fiduciario, los que estarán a cargo del mismo;

(ii) Los gastos de transferencia de los Bienes Fideicomitados al fiduciario sustituto o al Fideicomisario, en su caso, en especial - pero no limitados a éstos- todos los gastos de liquidación del Fideicomiso;

(iii) Los gastos y honorarios que resulten de la contratación del Auditor Externo y de las Auditorías que pudiere requerir la Autoridad de Aplicación.

En ningún caso se exigirá al Fiduciario, salvo dolo o culpa de su parte, de sus mandatarios o de sus agentes, realizar gasto alguno con sus propios fondos ni contraer deudas u obligaciones en la ejecución del Contrato que pueda afectar su propio patrimonio

SECCIÓN VIII. DE LAS INDEMNIZACIONES

VIGÉSIMO NOVENO. Principio General. El Fiduciante se obliga a indemnizar al Fiduciario y a sus empleados, funcionarios y representantes y a mantener a cada uno de ellos indemne contra cualquier pérdida, obligación, costo, reclamo, acción, demanda o gasto en que hubieran incurrido, sin negligencia o mala fe de su parte, y que resulte o tenga relación con las funciones que el presente Contrato de Fideicomiso constituye en cabeza del Fiduciario, así como los costos y gastos debidamente documentados y razonables, de defenderse contra cualquier reclamo de responsabilidad en relación con el ejercicio o la ejecución de cualquiera de las facultades otorgadas en virtud del presente. Esta obligación subsistirá a la extinción del presente Contrato.

Ninguna disposición de este Contrato se interpretará en el sentido de relevar al Fiduciario, sus representantes y funcionarios de responsabilidad por sus propias acciones culposas o dolosas.

SECCIÓN XII. GENERAL

TRIGÉSIMO. Resolución de Controversias. Frente a cualquier disputa, controversia o reclamo entre el Fiduciante y el Fiduciario que surja de, o en conexión con el presente Contrato de Fideicomiso o de las operaciones llevadas a cabo bajo él, incluyendo, sin limitación alguna, disputas acerca de la validez, interpretación, cumplimiento o violación del contrato, todas las partes intervinientes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Comunicaciones y Notificaciones entre los Sujetos Involucrados. Toda notificación o comunicación que deba o pueda cursarse en virtud del presente se realizará por escrito y se entregará en mano en la dirección que se indica en el párrafo siguiente. Dicha notificación o comunicación se considerará recibida en la fecha que se indique en el correspondiente sello de recepción en el que deberá constar en forma claramente legible el día y hora de la diligencia.

A todos los efectos del presente Contrato de Fideicomiso, se constituye domicilio especial en los lugares que a continuación se detallan:

FIDUCIARIO

Domicilio: Carlos Pellegrini 91 Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono / Fax: 5167-6099.

Persona Responsable: _____.

FIDUCIANTE

Domicilio:

Teléfono / Fax:

Persona Responsable:

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Domicilio:

Teléfono / Fax:

Fax:

Persona Responsable:

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Limitación a la Modificación del Contrato. El presente Contrato de Fideicomiso no puede ser modificado por las Partes sin la previa y expresa conformidad de la Autoridad de Aplicación.

TRIGÉSIMO TERCERO. Ley Aplicable El presente Contrato de Fideicomiso se regirá por las leyes de la República Argentina y se interpretará de conformidad con sus términos.

TRIGÉSIMO CUARTO. Encabezados. Los encabezados descriptivos contenidos en este Contrato de Fideicomiso se incluyen sólo a modo de referencia y por conveniencia, y no afectarán en forma alguna su significado o interpretación.

TRIGÉSIMO QUINTO. Divisibilidad. Si se determinase que cualquiera de las disposiciones de este Contrato de Fideicomiso es, total o parcialmente, inválida o inaplicable, dicha invalidez y/o inaplicabilidad sólo se aplicará a dicha disposición o parte de ella, no afectando la validez, eficacia y exigibilidad de las restantes.

TRIGÉSIMO SEXTO. Incumplimientos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas dará derecho a las damnificadas a exigir a la incumplidora el pago de una indemnización que será fijada conforme a los daños y perjuicios sufridos por cada una de las damnificadas si no se hubiera previsto otra sanción.

El derecho a exigir el pago de esta indemnización es sin perjuicio del derecho de las damnificadas de exigir el cumplimiento de la obligación que se trate.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Ejemplares. El presente Contrato de Fideicomiso se suscribe en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

C.C. 14.555 bis

Licitaciones

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 183/10

POR 20 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 777/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Terminación de la construcción del edificio de Metrología del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 22/11/10 de lunes a viernes, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs..

Costo del Pliego: \$ 300,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 30/11/10 a las 10:30 hs.

C.C. 13.004 / oct. 20 v. nov. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 12/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 11808/09. Objeto: Acondicionamiento del estacionamiento Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos nueve mil setenta (\$ 409.070,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 16 de noviembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil noventa (\$ 4.090,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 16 de noviembre y hasta las 12:00 hs. del 17 de noviembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 13.526 / oct. 29 v. nov. 18

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública (Obra Pública) Nº 79/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste Alzado. Expediente Nº 024-99-81252682-7-123.

Objeto de la contratación: Remodelación y ampliación destinada a oficinas para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en calle Castex Nº 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, incluyendo los sistemas de climatización y provisión de montacargas y los respectivos servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia por un período de doce (12) meses.

Sitio de ejecución: Castex Nº 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: 4.529.403,63.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial Total): \$ 45.294,03.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera/contrataciones-obra-publica.php>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicadas en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, C.A.B.A.
 Plazo y horario: Hasta el día 7/12/10 inclusive, de 10:00 a 17:00 horas.
 Costo del Pliego: Sin costo.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Plazo y horario: Hasta el día 27/12/10 a las 10:30 a 17:00 horas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Día y hora: El día 27/12/10 a las 11:00 horas.

C.C. 13.705 / nov. 3 v. nov. 24

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 56/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación integral de los puestos de vigilancia y reparación de carpinterías de los módulos, correspondientes al Complejo Penitenciario Federal 1 (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 8 de noviembre de 2010 hasta el día 26 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.197.933,05 (pesos dos millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y tres con cinco centavos)

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010 (Sobre N° 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 21.980.

Valor del Pliego: \$ 300.

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.296.900.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 13.974 / nov. 8 v. nov. 29

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 124/10

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Elaboración de 500 carteles con la leyenda "Aquí también la Nación crece" y colocación en rutas nacionales varias, de acuerdo a los términos del manual de aplicación. Diseño de cartel de obra pública de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) a septiembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Tres mil (\$ 3.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.869 / nov. 10 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
 PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 150/2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor pliego
C. Brandsen	E. Primaria a/c B° Los Pinos	Terminación de Edificio	\$ 2.174.894,12	\$ 400
Ituzaingó	E. Técnica N° 2	Terminación de Edificio	\$ 489.803,69	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 15 al 24 de noviembre de 2010 en el Consejo Escolar correspondiente a cada Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 26 de noviembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar correspondiente a cada Distrito.

C.C. 14.209 / nov 11 v. nov. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
 Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagüe pluvial Santa Clara del Mar, jurisdicción del partido de Mar Chiquita, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.733.954,54.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos (\$ 7.750.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 10 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.338 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Obras de control y defensa hidráulica de General Lavalle, ampliación del muelle pesquero, I Etapa, jurisdicción del partido de General Lavalle, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.790,07.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 9 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.337 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 5 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de la siguiente obra en la Provincia de Buenos Aires:

Ampliación Centro Obstétrico, Internación Maternidad, Pediatría y Neonatología Hospital Tetamanti, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, MS-O-HOSP-RE-324

3. El Ministerio de Infraestructura (M.I.), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: construcción del hospital en la Provincia de Buenos Aires a ser contratada bajo el sistema de "Ajuste Alzado" siendo el plazo de obra de 540 días y el Valor de Referencia \$ 20.213.892,39 calculado al mes de febrero de 2010.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:

Documentos que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, poder a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al Oferente, información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado,

Volumen anual de trabajos de construcción: \$ 20.220.000,00.

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: \$ 3.900.000,00.

Volumen Anual Disponible (VAD) de: \$ 20.220.000,00. Se otorgará un Anticipo Financiero de hasta un 10% del monto contractual.

Experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos dos obras de naturaleza y complejidad similares a las presentes en el curso de los últimos diez años; calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo; principales equipos de construcción; no se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00).

Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata sucursal 2000, denominada cuenta fiscal N° 229/7 a la orden de Contador y Tesorero General de la Provincia.

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente; el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del día 28 de diciembre de 2010.

Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este llamado a las 11:00 hs. del día 28 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 600.000,00, por un período de validez de la oferta de 150 días.

10. La dirección para Consultas y Adquisición de los Documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA); Dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9°, Oficina N° 935 Inversiones y Contrataciones - La Plata - Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00.

Teléfono/Fax: 0221-429-5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es: Piso 5°, Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura

Página web: www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/obras/bid1700.php

C.C. 14.258 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en Pilar, Barrios Villa Verde y Peruzzotti, Partido de Pilar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta (\$6.853.160,00), calculado al mes de septiembre de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

La Plata, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.381 / nov. 15 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 153/2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor pliego
La Plata	E. Media N° 1	Refacción	\$ 482.413,34	\$ 200
La Plata	E. Media N° 34	Refacción	\$ 489.144,86	\$ 200
La Plata	E. Media N° 7	Refacción	\$ 120.558,55	\$ 100
La Plata	E. Primaria N° 22	Refacción	\$ 406.276,57	\$ 200
La Plata	E. Técnica N° 9	Refacción	\$ 147.13031	\$ 100
La Plata	E. Media N° 9	Refacción	\$ 384.104,29	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 11 al 18 de noviembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 23 de noviembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 14.380 / nov. 15 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 13503/10
Primer Llamado. Prórroga

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el Partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2010, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos)

Expediente N° 13503/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 14.396 / nov. 15 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 226/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 1.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.356 / nov. 15 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 33/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 33/10, autorizada por Decreto Nº 2.100/10. Expte. Nº 21702-26132/10, tendiente a lograr la adquisición de sesenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y tres (69.822.193) litros de leche entera fluida, pasteurizada, fortificada con hierro, vitaminas A y D, en envases de 500 cm3 y 1 l., con destino a la Dirección Provincial de Asistencia Alimentaria - Plan Más Vida, con un presupuesto estimado de pesos doscientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 205.975.469,35).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: : El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos setenta mil (\$ 70.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública Nº 33/10, Expte. 21702-26132/10"

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (24 de noviembre de 2010), diez (10) muestras de un (1) l. de igual lote de cada marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los RNE o RPE, RNPA o RPPA y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-26132-10 - Anexo I	Convocatoria.	6c47551610ea8d4b12dfa02f070f47b1
21702-26132-10 - Anexo II	Planilla de campos editables.	47f66e8d73dd5bbd572869bae88a4931
21702-26132-10 - Anexo III	Detalle de renglones.	93715c587594c091d5764841a53c9319
21702-26132-10 - Anexo IV	Esp.Tecnicas.	096b987d836417d2f8e012cd189ed350
21702-26132-10 - Anexo V	Cotización.	a57f456ada2387bdee95c29b721a2de2
21702-26132-10 - DBP	DBP83	6a7e1467122afcfca6e0db838e2bf3

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 14.382 / nov. 15 v. nov. 17

**EJÉRCITO ARGENTINO
H GRL 602 - HMCM**

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad. Sin modalidad. Expte. Nº 2H10-003821/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza

Objeto de la contratación: Servicio de lavado de ropa de uso hospitalario.

Horario y lugar de consulta de expediente: H GRL 602 - HMCM Departamento Cont y Fin., División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/nº, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. o en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo. Contrataciones Históricas.

TIPO Nº: LU 1/10

Razón Social del Adjudicatario: Lavadero El Lucero S.R.L.

Domicilio: Av. Juan B. Justo 4775, C.A.B.A.

Renglones: 1

Precio Total: \$ 442.400,00.

C.C. 14.491 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 35/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 7.272/10. Expte: 4132-09222/10. Llámase a Licitación Pública Nº 35/10 por la provisión, instalación y puesta en marcha de una planta modular de tratamiento de líquidos cloacales domiciliarios en la cuenca alta del Arroyo Basualdo.

(Etapa 1)

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000,00.

Valor Del Pliego: \$ 4.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/11/10 y hasta el 03/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 07/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.408 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 40/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 07271/10. Expte: 4132-09242/10. Llámase a Licitación Pública Nº 40/10 por la provisión de materiales y la mano de obra para la construcción de tabiques divisorios de oficina, colocación de puertas tipo blindex y pared de mam-postería, solicitado por la Administración del nuevo Palacio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.441.400,00.

Valor del Pliego: \$ 1.450,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/11/10 y hasta el 03/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 07/12/10 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.409 / nov. 16 v. nov. 17

**Presidencia de la Nación
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 22/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0005335/2010

Rubro comercial: 58. Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio para la realización de estudios clínicos, análisis y control domiciliario de las inasistencias por enfermedad para el personal de la Institución

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 3 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 31.922 / nov. 16 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 3/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 3/10, referente a mano de obra para remodelación de Hospital Municipal Juan E. de la Fuente, \$ 651.025,00.

Fecha de apertura de ofertas: El día 10/12/10 a las 10:00 hs., en la Dirección de esta comuna.

Valor de Pliegos: \$ 250 (conforme surge del Expte. Nº 4041-D-12639/10).

C.C. 14.478 / nov. 16 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 4/10, referente a materiales varios para remodelación de Hospital Municipal Juan E. de la Fuente, \$ 848.975,00.

Fecha de apertura de ofertas: El día 10/12/10 a las 12:00 hs., en la Dirección de esta comuna.

Valor de Pliegos: \$ 250 (conforme surge del Expte. N° 4041-D-12639/10).
C.C. 14.479 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 25/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25/10 para la realización de la obra: Obras de saneamiento y mantenimiento de calles en Delegaciones del Partido de La Plata, cuyo plazo de ejecución será de 6 meses y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 2010, a las 12:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Secretaría General a través de la Dirección General de Coordinación de Centros Comunales.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 17 de noviembre al 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 7 de diciembre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de diciembre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 hs. del 14 de diciembre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 14.477 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 3/10 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Oftalmología del Sistema de Salud Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000 (pesos un millón trescientos ochenta mil).

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 17 de noviembre de 2010, hasta el 23 de noviembre de 2010, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

C.C. 14.440 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 08-01-10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cinco automóviles y ocho camionetas para la Policía Bonaerense.

Presupuesto Oficial: \$ 932.000,00

Venta e inspección de Pliegos: Desde el lunes 15 de noviembre de 2010, de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el jueves 9 de diciembre de 2010 inclusive.

Plazo de entrega: 30 días corridos.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de diciembre de 2010, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Teléfono: 02293-432049/54, inst. 1238 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

C.C. 14.432 / nov. 16 v. nov. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Privada N° 10/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-37925/10. Licitación Privada N° 10/10. Objeto: Contratar la ejecución completa del Hospital de Grandes Animales, Campus Universitario, Tandil.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil, Campus Universitario Tandil, Tel. (02293) 43-9501, días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 9:00 a 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.035,00 (un millón treinta y cinco mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 1.035,00 (un mil treinta y cinco pesos).

Apertura de Ofertas: 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, Tandil.

C.C. 14.407 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 33/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 33/10.

Expte. N° D/5025/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Bijouterie.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010. Hora: 9:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 1° de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 34/10

Llamado a Licitación Pública N° 34/10.

Expte. N° D/5026/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Gaseosas.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010. Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 1° de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 35/10

Llamado a Licitación Pública N° 35/10.

Expte. N° D/5027/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Agua mineral y saborizada.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010. Hora: 11:00.

Licitación Pública N° 36/10

Llamado a Licitación Pública N° 36/10. Expte. N° D/5028/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Helados.

Valor del Pliego: \$ 280.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010. Hora: 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 1° de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 37/10

Llamado a Licitación Pública N° 37/10. Expte. N° D/5029/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Café.

Valor del Pliego: \$ 120.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010. Hora: 12:30.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 1° de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 38/10

Llamado a Licitación Pública N° 38/10. Expte. N° D/5030/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Juguetes artesanales.

Valor del Pliego: \$ 60.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2010. Hora: 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 1° de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 39/10

Llamado a Licitación Pública N° 39/10. Expte. N° D/5032/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Churros y facturas.

Valor del Pliego: \$ 350.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010. Hora: 9:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 02 de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 40/10

Llamado a Licitación Pública N° 40/10. Expte. N° D/5033/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Mantas.

Valor del Pliego: \$ 100.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010. Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 02 de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 41/10

Llamado a Licitación Pública N° 41/10. Expte. N° D/5031/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Panchos.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010. Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 02 de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 42/10

Llamado a Licitación Pública N° 42/10. Expte. N° D/5034/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Golosinas A.

Valor del Pliego: \$ 60.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010. Hora: 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 02 de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 43/10

Llamado a Licitación Pública N° 43/10. Expte. N° D/5035/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Golosinas B.

Valor del Pliego: \$ 60.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010. Hora: 12:30.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 02 de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

Licitación Pública N° 44/10

Llamado a Licitación Pública N° 44/10. Expte. N° D/5036/2010

Concesión de venta ambulante en playa en el Partido de Villa Gesell.

Rubro: Mate, Bombilla y Termo Descartable

Valor del Pliego: \$ 80.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010. Hora: 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Av. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, 1° Piso o en la casa de Villa Gesell, sita en Carlos Pellegrini N° 1275 PB de la Capital Federal, hasta el día 02 de diciembre de 2010, en el horario de las 8:30 a 13:30.

C.C. 14.536 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR.)

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/10. Expediente N° 0867-O-2010. Desagües pluviales. Cuenca Marcos Sastre.

Obras por Convenio con la Secretaría de Obras de la Nación.

Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 2010, 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 38.622.213,68.

Valor de Pliegos: \$ 19.379,00.

Garantía de Oferta: \$ 386.222,14.

Capacidad Financiera: \$ 38.622.213,68.

Capacidad Técnica: \$ 38.622.213,68.

Especialidad: hidráulica. Desagües Urbanos

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30, de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: consultas y ventas: hasta el 6/12/2010.

C.C. 14.535 / nov. 17 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALE PRESTAMO BID 1700 OC/AR

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 2 DÍAS - Adquisición de Equipamiento Informático

Se comunica que la Licitación Pública Internacional N° 1/10 que debía llevarse a cabo el día 29 de octubre de 2010, ha sido postergada para el día 30 de noviembre de 2010, en el mismo horario consignado oportunamente.

Lugar de Apertura y presentación de ofertas: UEPPFE.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47 / 1900 La Plata. Tel./Fax. 0221-424-0335

Horario: de 10:00 a 16:00.

Correo electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 14.563 / nov. 17 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 65/10

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Provincial, Ley 12.511 y modificatorias.

Expediente 2410-1-85/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso a Plátanos - Autopista Buenos Aires La Plata (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Berazategui; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 16 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 5.743,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.828.810,00.

Apertura de las Propuestas: 21 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

L.P. 14.578 / nov. 17 v. nov. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 16/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0969/10. Llámese a la Licitación Privada N° 16/11 para la adquisición de insumos para Radiología, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.495

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0970/10. Llámese a la Licitación Privada N° 17/11 para la adquisición de antibióticos y antisépticos, de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.496

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 18/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0971/10. Llámese a la Licitación Privada N° 18/11 para la adquisición de medicación de Terapia, anestesia, analgésicos, de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.497

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada Nº 19/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2968-0972/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 19/11 para la adquisición de especialidades medicinales de este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.498

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada Nº 20/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2968-0973/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 20/11 para la adquisición de Imipenem y otros, correspondiente a este Establecimiento, para cubrir el período enero-junio de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 7 de octubre de 2010.

C.C. 14.499

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 107/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 107/10. Expediente 2960-3.310/10 para la adquisición de Gamma Globulina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 24 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.500

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 108/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 108/10. Expediente 2960-3.311/10 para la adquisición medios de contraste y otros.

Apertura de Propuestas: El día 24 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.501

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO BIOLÓGICO
DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada Nº 20/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2906-17134/09. Llámese a Licitación Privada Nº 20/10, para la refacción del Depósito de la Planta de Medicamentos, LEMP Nº 2 de este Laboratorio Central de Salud Pública de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 1º de noviembre de 2010.

C.C. 14.502

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada Nº 17/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2925-268/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 17/10 para la compra de insumos de librería, para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 24 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Oeste), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

R. de Escalada, 1º de noviembre de 2010.

C.C. 14.503

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada Nº 18/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2925-269/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 18/10 para la adquisición de insumos de limpieza, para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 24 de noviembre de 2010, a las 11:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Oeste), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

R. de Escalada, 1º de noviembre de 2010.

C.C. 14.504

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. Y O.
DR. JUAN UBALDO CARREA**

Licitación Privada Nº 7/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2921-200/10. Llámese a Licitación Privada Nº 7/10 Presupuesto, para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, para el período comprendido desde enero a diciembre de 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 24 de noviembre de 2010 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras
Olivos, 29 de octubre de 2010.

C.C. 14.505

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 213/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó Nº 464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1510/10.
Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.506 / nov. 17 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 223/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Bahía Blanca, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1739/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.507 / nov. 17 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 252/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pergamino, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1785/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.508 / nov. 17 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 253/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de lotes de terreno para su compra en la ciudad de Pergamino, para ser destinados a la construcción de la Ciudad Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, sita en calle 48 esquina 13, piso 9, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1840/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.509 / nov. 17 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 254/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de lotes de terreno para su compra en la ciudad de Mercedes para ser destinados a la construcción de la Ciudad Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576, Planta Baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de diciembre del corriente año, a las 11:00 hs., en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, sita en calle 48 esquina 13, piso 9, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1841/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.510 / nov. 17 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 258/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de lotes de terreno para su compra en la ciudad de Junín para ser destinados a la construcción de la Ciudad Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, Planta Baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, sita en calle 48 esquina 13, piso 9, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1842/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.511 / nov. 17 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 24/10
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua corriente y conexiones domiciliarias en Barrio 12 de Octubre, Zonas A y B.

Ítem 1: Zona A:

Presupuesto Oficial: \$ 429.910.

Valor del Pliego: \$ 430.

Ítem 2: Zona B:

Presupuesto Oficial: \$ 389.810.

Valor del Pliego: \$ 390.

Límite de venta: 9/12/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 14/12/10, comenzando la apertura con el Ítem 1: Zona A a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.512 / nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de GLP y servicio de red domiciliario en la localidad de La Colina.

Presupuesto Oficial: \$ 3.022.000.

Localidad: La Colina.

Partido: General La Madrid.

Prórroga de plazos.

Lugar y horario venta y recepción del Pliego: Oficina de Compras, Asesoría Letrada, 8:00 a 13:00.

Lugar y horario consultas técnicas de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 8:00 a 13:00.

Prorrógase los plazos de la Licitación Pública N° 1/10 que quedarán conformadas de la siguiente manera:

Venta de Pliegos: Hasta 19/11/10.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción Ofertas: 29/11/10 hasta las 9:00 hs.

Apertura de sobres: 29/11/10 hasta las 10:00 hs.

C.C. 14.543 / nov. 17 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 17/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 17/10 (Expediente N° 21.100-909.901/10), para la provisión de insumos de laboratorio, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Trescientos un mil ochenta (\$ 301.080,00).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 29 de noviembre, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Seguridad, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 14.554

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 19/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 19/10 (Expediente N° 21.100-293.905/08), para la provisión e instalación de mástil C-45, incluyendo desmontaje y traslado de estructura existente, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 119.467,00).

Visita a Sitio: Deberá presentarse junto a la oferta constancia rubricada por la autoridad de la visita a sitio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 29 de noviembre, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 14.555

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 20/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 20/2010 (Expediente N° 21.100-969.812/10), para la provisión de equipamiento específico de ventilación, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 105.847,32).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 29 de noviembre, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 14.553

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/10 para la concesión en el cerro El Triunfo de la explotación de la Escuela de Iniciación Escalada, Rapel y Tirolesa.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3,00.

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 14.565 / nov. 17 v. nov. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Ce.S.P.I.**

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 2 DÍAS - Clase y modalidad: Pública Nacional, sin modalidad. Expediente: 3100-0190/10.

Rubro comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de acceso Wi-Fi universal.

Retiro de Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: Desde el 19/11/10 al 26/11/10 de 9:00 a 18:00.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata. soporte@cespi.unlp.edu.ar

Plazo y horario: Desde el 29/11/10 al 1°/12/10 de 9:00 a 18:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: Hasta el 13/12/10 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Sala de Reuniones, del Ce.S.P.I., 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: 13/12/10 a las 11:00.

C.C. 14.566 / nov. 17 v. nov. 18

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 818**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1434/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRIPLUS ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA S.A., CUIT 30-71058390-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Francisco Borges N° 4781 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Francisco Borges N° 4783 - Munro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRIPLUS ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA S.A., CUIT. 30-71058390-7 en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Francisco Borges N° 4781 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Francisco Borges N° 4783 - Munro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.368 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 819**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1413/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROMOCIÓN EXPORTACIÓN Y MARKETING EDITORIAL PROEME S.L., CUIT 30-69972920-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ituzaingo N° 373 - San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Callao N° 1012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROMOCIÓN EXPORTACIÓN Y MARKETING EDITORIAL PROEME S.L., CUIT. 30-69972920-1 en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos, con domicilio legal en la calle Ituzaingo N° 373 - San Isidro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Callao N° 1012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.369 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 820

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1507/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAMUD OMAR, CUIT. 20-26008631-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Juana Manso N° 2989 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia N° 2671 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAMUD OMAR, CUIT. 20-26008631-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle Juana Manso N° 2989 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia N° 2671 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.370 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 821

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-824/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DIAXON S A, CUIT 30-66351377-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y ésteres, 190000 - Solventes, rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida (O), Provincia de Buenos Aires, y los domicilios comercial y real en la calle Avenida Chorroarín N° 965 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIAXON S A, CUIT. 30-66351377-6 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y ésteres, 190000 - Solventes, rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida (O), Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Avenida Chorroarín N° 965 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.371 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 822

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1253/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A., CUIT. 30-64721657-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Roca N° 3637 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A., CUIT. 30-64721657-5, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal, real y comercial en la calle Roca N° 3637 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.372 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 823

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1494/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASADO SUSANA NOEMÍ, CUIT 27-06213340-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el Partido de General Pueyrredon de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Colonia Barragan s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASADO SUSANA NOEMÍ, CUIT. 27-06213340-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en la calle Colonia Barragan s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el Partido de General Pueyrredon de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.373 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 824**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11079/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, legajo N° 100527, comunica el cambio del domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Solis N° 2123/25, C.P.: 1134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100527, de la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100527 de la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, los nuevos domicilios real y comercial, sito en la calle Solis N° 2123/25, C.P.: 1134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.374 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 825**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14318/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.375 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 826**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, a los rubros 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 120000 - Manejo y embalaje de material, 130000 - Almacenaje; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 150000- Servicios de entretenimiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 120000 - Manejo y embalaje de material, 130000 - Almacenaje; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 150000- Servicios de entretenimiento.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.376 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 803**

La Plata, 03 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12873/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma WM ARGENTINA S.A., CUIT. 30-68617257-7, legajo N° 100.936, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Santa Fe, N° 1291, piso 1º, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.936 de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.936 de la firma WM ARGENTINA S.A., CUIT. 30-68617257-7, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Santa Fe, N° 1291, piso 1º, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.377 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 804**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-120262/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, legajo N° 100964, comunica el cambio del domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 13 N° 669, depto. D – CP 1900, La Plata, Buenos Aires y el domicilio real ha cambiado a la calle Sarmiento N° 1230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100964, de la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100964 de la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 13 N° 669, depto. D – CP 1900, La Plata, Buenos Aires y el nuevo domicilio real en la calle Sarmiento N° 1230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.378 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 805**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-10158/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SERGAN S.A., CUIT. 30-70798292-2, legajo N° 100174, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100174, de la firma SERGAN S.A., CUIT. 30-70798292-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.379 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 806**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1410/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO, CUIT 20-20406609-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 25 Km 12,5 N° 29 - Villa Astolfi, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Estomba N° 1547 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO, CUIT. 20-20406609-5 en los rubros 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Ruta 25 Km 12,5 N° 29 - Villa Astolfi, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Estomba N° 1547 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.380 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 807**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1390/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENRA GUILLERMO, CUIT 20-07828558-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 N° 477 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENRA GUILLERMO, CUIT. 20-07828558-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 29 N° 477 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.381 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 808**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1407/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEBI PLAST S.A., CUIT 33-71067063-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento N° 618 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Camino General Belgrano N° 1910 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEBI PLAST S.A., CUIT. 33-71067063-9 en el rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 618 - Quilmes, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Camino General Belgrano N° 1910 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.382 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 809**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1432/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALPA VIAL S.A., CUIT 30-58568804-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios ;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Circunscripción IV- Sección Rural- Parcela 36 1b- Paraje Goyin- Estación Chapadmalal s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Luro N° 3071 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALPA VIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT. 30-58568804-1 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios , con domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Circunscripción IV- Sección Rural- Parcela 36 1b- Paraje Goyin- Estación Chapadmalal s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle AVDA. LURO N° 3071 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 13.383 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 810**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1252/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALFIERI EDUARDO MARTÍN, CUIT. 20-24596041-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 e/ 520 y 521 N° 1192 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alberdi N° 484 - Gualeguaychu, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALFIERI EDUARDO MARTÍN, CUIT. 20-24596041-8, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales, con domicilio legal en la calle 10 e/ 520 y 521 N° 1192 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alberdi N° 484 - Gualeguaychu, Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 13.384 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 731**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde al expediente N° 5400-1300/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMSALUD S.A., C.U.I.T 30-70989708-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bulnes N° 537 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Carhue N° 3164, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMSALUD S.A., C.U.I.T. 30-70989708-6 en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Bulnes N° 537 - Ramos Mejía, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Carhue N° 3164, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 13.325 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 732**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1275/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOIMAGEN S.A., C.U.I.T. 33-70704423-9 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Los Aromos N° 6081 - El Palomar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Galicia N° 1627 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil N° 866 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOIMAGEN S.A., C.U.I.T. 33-70704423-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Los Aromos N° 6081 – El Palomar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Galicia N° 1627 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil N° 866 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.326 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 733

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1272/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GENARTEK S.R.L., C.U.I.T 30-71041083-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Luzuriaga N° 868 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Alvarado N° 2364 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GENARTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-71041083-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Luzuriaga N° 868 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Alvarado N° 2364 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.327 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 734

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1258/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70703119-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 148 N° 612 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 86 N° 658 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70703119-7 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 148 N° 612 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 86 N° 658 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.328 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 735

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1256/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LIMPOL S.A., C.U.I.T 30-58305836-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Pilar, Ezeiza, Florencio Varela, Quilmes, Ensenada, Escobar, Merlo, Morón, Campana, Moreno, Cañuelas, Zarate, Lomas De Zamora, Berisso, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, La Plata, Lanús, La Matanza, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Segurola N° 1135 - Adolfo Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2485 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LIMPOL S.A., C.U.I.T. 30-58305836-9 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle Segurola N° 1135 - Adolfo Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2485 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Pilar, Ezeiza, Florencio Varela, Quilmes, Ensenada, Escobar, Merlo, Morón, Campana, Moreno, Cañuelas, Zarate, Lomas De Zamora, Berisso, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, La Plata, Lanús, La Matanza, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.329 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 736

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1161/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIJEMEDIC S.R.L., C.U.I.T 30-71028740-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cui-

dado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 190000 - Productos de facilidad medica, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Limay N° 1569 - Gerli, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Sánchez De Loria N° 2317 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIJEMEDIC S.R.L., C.U.I.T. 30-71028740-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 190000 - Productos de facilidad medica, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Limay N° 1569 - Gerli, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Sánchez De Loria N° 2317 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.330 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 737**

La Plata, 23 de agosto de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-1259/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SILEM S.A., C.U.I.T. 30-70888544-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Dorrego y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Holdich N° 373 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SILEM S.A., C.U.I.T. 30-70888544-0 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en la calle Holdich N° 373 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Dorrego y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.331 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 721**

La Plata, 23 de agosto de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-14148/09 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, legajo N° 101226, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101226, de la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 101226 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.332 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 722**

La Plata, 23 de agosto de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-15095/09 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por GIANICO GABRIELA ANDREA, C.U.I.T. 27-21715160-6, legajo N° 101572, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de dicha firma, por la cual solicita la Baja como proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado a GIANICO GABRIELA ANDREA, C.U.I.T. 27-21715160-6, legajo N° 101572, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.333 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 723**

La Plata, 23 de agosto de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-12714/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, legajo N° 100780, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 14 de Julio N° 1950 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100780, de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100780 de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 14 de Julio N° 1950 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.334 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 724**

La Plata, 23 de agosto de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-1276/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RED PAINT S.R.L., C.U.I.T. 30-70872359-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Sucre N° 2136 – Beccar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RED PAINT S.R.L., C.U.I.T. 30-70872359-9, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Sucre N° 2136 – Beccar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.335 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 725

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-888/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO IDENTIDAD S.A., C.U.I.T 33-70752861-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Italia N° 228 - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Venezuela N° 728 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO IDENTIDAD S.A., C.U.I.T 33-70752861-9 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal en la calle Italia N° 228 - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Venezuela N° 728 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.336 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 726

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1185/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISPROMED S.R.L., C.U.I.T 30-63022652-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Tres Arroyos y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Moreno - Torre B N° 45 - Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pte. A. Illia N° 113 - Neuquén, Provincia de Neuquén;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISPROMED S.R.L., C.U.I.T. 30-63022652-6 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Moreno - Torre B N° 45 - Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pte. A. Illia N° 113 - Neuquén, Provincia de Neuquén, la que podrá operar en los partidos de Tres Arroyos y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.337 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 727

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1284/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D.S. SAFETY S.A., C.U.I.T 30-71094562-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Obispo Terrero N° 3030 - San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D.S. SAFETY S.A., C.U.I.T. 30-71094562-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000 - Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Obispo Terrero N° 3030 - San Isidro, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.338 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 728**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1305/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUENTES FERNANDO DAVID, C.U.I.T. 20-28769987-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Ricardo Balbín N° 101 - Carlos Casares, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUENTES FERNANDO DAVID, C.U.I.T. 20-28769987-6 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Ricardo Balbín N° 101 - Carlos Casares, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.339 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 729**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1283/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORALES MARIO ALBERTO, C.U.I.T 20-12152176-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Alejandro Mathus N° 402 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORALES MARIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-12152176-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Alejandro Mathus N° 402 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.340 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 730**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1292/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71021633-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cazadores de Coquimbo N° 2924 - Munro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Echeverría N° 2038 - Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71021633-5 en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle Cazadores de Coquimbo N° 2924 - Munro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Echeverría N° 2038 - Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.341 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 764**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1358/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAVIER SEBASTIÁN AUGUSTO, C.U.I.T 20-22234474-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Costa de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle García Lorca n° 444 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAVIER SEBASTIÁN AUGUSTO, C.U.I.T. 20-22234474-4 en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura, con domicilio legal, real y comercial en la calle García Lorca n° 444 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Costa de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.342 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 765**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12873/08 alc.3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma WM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-68617257-7, legajo N° 100.936, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Santa Fe, n° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.936 de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.936 de la firma WM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-68617257-7, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Santa Fe, n° 1291, piso 1º, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.343 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 766

La Plata, 1º de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13766/08 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, legajo N° 101.121, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Avellaneda n° 1439, piso 1º, dpto. "A" – Florida, y el domicilio real a la calle Avenida Corrientes n° 423, piso 1º, dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.121, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.121 de la firma C.U.I.T. EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, el nuevo domicilio legal y comercial sito en la calle Avellaneda n° 1439, piso 1º, dpto. "A" – Florida, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes n° 423, piso 1º, dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.344 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 767

La Plata, 1º de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12401/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.345 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 768

La Plata, 1º de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12169/08 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle México n° 3041, Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.704, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.704 de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle México n° 3041, Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.346 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 769

La Plata, 1º de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12180/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, legajo N° 100.511, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 49 n° 533 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.511, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.511 de la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 49º 533 – La Plata, Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.347 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 770

La Plata, 1º de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-10054/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ESTALLO HÉCTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05060162-6, legajo N° 100051, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubros 100000- Pesquerías y acuicultura, 110000- Horticultura, 120000- Servicios de ganadería, 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, 150000- Cultivos forestales, 160000- Fauna y flora, 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubros 100000- Pesquerías y acuicultura, 110000- Horticultura, 120000- Servicios de ganadería, 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, 150000- Cultivos forestales, 160000- Fauna y flora, 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos, del legajo N° 100051, de la firma ESTALLO HÉCTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05060162-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.348 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 771**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11943/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo n° 100486, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo N° 100486, al rubro 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo N° 100486, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.349 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 772**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11859/08
Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo n° 100.405, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo N° 100.405, a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 150000- Equipos para deportes de invierno, 230000- Juguets y juegos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo N° 100.405 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 150000- Equipos para deportes de invierno, 230000- Juguets y juegos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.350 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 773**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1392/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIDEISALUD S.A., C.U.I.T. 30-70798752-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000- Contabilidad y auditorías;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 53 n° 796 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perón n° 1606 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIDEISALUD S.A., C.U.I.T. 30-70798752-5, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000- Contabilidad y auditorías, con domicilio legal en la calle 53 n° 796 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perón n° 1606 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.351 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 774**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1270/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000 - Servicios de descontaminación; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Savio n° 1397 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000 - Servicios de descontaminación; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Savio n° 1397 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.352 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 775**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1168/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OMINSA ORGANIZACIÓN MÉDICA INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-70821111-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 832, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 8 n° 835, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OMINSA ORGANIZACIÓN MÉDICA INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-70821111-3, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle 8 n° 832, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 8 n° 835, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.353 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 776

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1420/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOREPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70947233-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Cepeda n° 463 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOREPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70947233-6 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Cepeda n° 463 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.354 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 777

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1330/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMPLANTES F I C O S.R.L., C.U.I.T. 30-52267417-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Lamadrid n° 2710 - C Va Ballester, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES F I C O S.R.L., C.U.I.T. 30-52267417-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal, comercial y real en la calle Lamadrid n° 2710 - C Va Ballester, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.355 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 778

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1382/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLDBERG EDUARDO, C.U.I.T. 20-04124583-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avellaneda n° 1439 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Zapata n° 552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLDBERG EDUARDO, C.U.I.T. 20-04124583-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Avellaneda n° 1439 - Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Zapata n° 552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.356 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 779

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1299/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MARPA S.A., C.U.I.T. 30-65832565-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central,

150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle José López n° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Heredia n° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MARPA S.A., C.U.I.T. 30-65832565-1 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle José López n° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Heredia n° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.357 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 780

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1409/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SACRISTÁN FERNANDO ARIEL, C.U.I.T. 20-16411866-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 2024 - Longchamps, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SACRISTÁN FERNANDO ARIEL, C.U.I.T. 20-16411866-6 en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 2024 - Longchamps, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.358 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 781

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1373/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. 30-50004946-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000 - Servicios de seguros y jubilación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 499 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Independencia n° 333 - Sunchoales, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. 30-50004946-0 en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000 - Servicios de seguros y jubilación, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 499 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Independencia n° 333 - Sunchoales, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.359 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 782

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1364/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACELLO MARÍA LUISA, C.U.I.T. 27-01856374-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 2631 - Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACELLO MARÍA LUISA, C.U.I.T. 27-01856374-1 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 2631 - Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.360 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 783

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1312/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 555 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Agrelo n° 241 - Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9 en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, con domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 555 - Avellaneda, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Agrelo n° 241 - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.361 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 784

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1313/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAKINAR S.A., C.U.I.T. 30-70774824-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 15 n° 805, entre 48 y Diagonal 73 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAKINAR S.A., C.U.I.T. 30-70774824-5 en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 15 n° 805, entre 48 y Diagonal 73 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.362 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 785

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1362/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VECINO GRACIELA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-11329810-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Tandil, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1° Junta n° 1517 - Tandil, Buenos Aires.;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VECINO GRACIELA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-11329810-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1° Junta n° 1517 - Tandil, Buenos Aires., la que podrá operar en el ámbito del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.363 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 786

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1327/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A., C.U.I.T. 30-70896069-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juana de Azurduy n° 6130 - L. del Palomar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A., C.U.I.T. 30-70896069-8, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juana de Azurduy n° 6130 - L. del Palomar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.364 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 787

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1340/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECON S.A., C.U.I.T. 30-70935074-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 835 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECON S.A., C.U.I.T. 30-70935074-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 835 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.365 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 788

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1394/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMOS INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71070071-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 n° 316 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMOS INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71070071-7 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 29 n° 316 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.366 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 789

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1339/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO TEAMSEG S.A., C.U.I.T. 30-71075211-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000 - Orden público y seguridad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Itzaingó, José C. Paz, Tigre, Hurlingham, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Morón, Moreno, Lomas de Zamora, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, 3 de Febrero,

Ezeiza, Pilar, Lanús, La Matanza, Avellaneda, Quilmes, Escobar de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Roberto Wernicke n° 336 - Boulonge Sur Mer, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO TEAMSEG S.A., C.U.I.T. 30-71075211-3 en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000 - Orden público y seguridad, con domicilio legal, comercial y real en la calle Roberto Wernicke n° 336 - Boulonge Sur Mer, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Itzaingó, José C. Paz, Tigre, Hurlingham, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Morón, Moreno, Lomas de Zamora, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, 3 de Febrero, Ezeiza, Pilar, Lanús, La Matanza, Avellaneda, Quilmes, Escobar de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C.13.367 / nov. 12 v. nov. 18

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - Reunión de Directorio N° 230 del 16 de abril de 2010. 20) Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias.

VISTO que en su momento el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, conforme los actuados que constan en el Expte. 543/06 dicto la Res. CPRMDP 146-16/06 "REGLAMENTO TARJETA DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS" de fecha 24 de enero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata adquirió un nuevo Sistema de Gestión y Administración de Accesos con la implementación de Software y Hardware, el que contempla la utilización de una nueva tarjeta de proximidad para el ingreso a puerto.

Que la experiencia recogida durante los últimos cuatro años, respecto a los requisitos que se exigen en la Res. CPRMDP N° 146-16/06 para la obtención de la Tarjeta de Ingreso a Puerto, demuestra que los mismos deben ser adaptados a los nuevos usos y costumbres.

Que la incorporación de un nuevo sistema de visitas, para el ingreso a las diferentes terminales portuarias de personas que arriban a este puerto en forma circunstancial, arrojó un resultado satisfactorio.

Que a raíz del incremento de vehículos de uso particular, la actividad operativa en los muelles se vio seriamente comprometida y perjudicada, ya que no existe espacio suficiente para el estacionamiento de estos rodados.

Que resulta ser una cuestión fundamental en materia de seguridad en el puerto Mar del Plata, el realizar un exhaustivo control a todas aquellas personas y vehículos que pretendan ingresar a cualquiera de sus terminales.

Que es el control en el ingreso/egreso lo que constituye una valla fundamental para evitar el acceso de personas no autorizadas.

Que con la incorporación de una nueva tecnología, se podrá facilitar los trámites de obtención de la tarjeta de ingreso, evitando de esta manera ocasionar demoras innecesarias.

Con fundamento en todo ello, EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, Autoridad de Aplicación y Responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el nuevo "Reglamento Tarjeta de Ingreso a Terminales Portuarias" y el Registro de Empresas Armadoras, que como ANEXO I y ANEXO II respectivamente, integran la presente resolución que reemplaza y deroga a la Res. CPRMDP N° 146-16/06 del 24 de enero de 2006

ARTÍCULO 2°: Regístrese como Res. CPRMDP N° 230-20/2010. Dese a conocer. Cúmplase. Luego. Archívese.

Eduardo Tomás Pezzati, Presidente; **Cristian G. Tarantino**, Gerente de Seguridad y Protección Marítima

ANEXO I

RES. CPRMDP N° 230-

REGLAMENTO TARJETA DE INGRESO TERMINALES PORTUARIAS

ARTÍCULO 1°: Quedan incluidas en el presente reglamento, todas aquellas personas que pretendan ingresar al Puerto de Mar del Plata en sus diferentes terminales, tal como resulta del art. 1 Anexo I Decreto 3572/99 y reglamentación complementaria, para el desarrollo de actividad comercial e industrial, quedando comprendido particularmente todo aquel personal embarcado y terrestre de la navegación.

ARTÍCULO 2°: Cualesquier persona que pretenda ingresar a la Unidad Puerto Mar del Plata para desarrollar alguna actividad de las indicadas en el artículo anterior, estará obligada a inscribirse en los registros que a tal efecto lleva el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata (CPRMDP), debiendo contar en consecuencia con la Tarjeta de Ingreso otorgada por el mismo, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Todas las personas y/ o cosas que ingresen y/ o egresen de alguna de las terminales en las que se encuentra segmentado el Puerto de Mar del Plata, estarán sujetas al control del Personal de Seguridad competente.

ARTÍCULO 4º: Para obtener la Tarjeta de Ingreso, instrumento habilitante para la entrada a cada una de las respectivas terminales del Puerto de Mar del Plata, se deberá cumplir con los siguientes requisitos según corresponda, a saber:

Para personas:

- Tener como mínimo 18 años de edad.
- Nota de la firma o Empresa Unipersonal, según sea el caso, por duplicado, detallando datos personales y describiendo la tarea a desarrollar dentro del Puerto Mar del Plata, como así también la Zona para la cual se solicita la autorización de ingreso. Para el caso de tener que ingresar a terminales captadas por el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, deberá haber realizado y aprobado los cursos de capacitación en protección marítima, que acorde la actividad correspondan.
- Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI y la del último cambio de domicilio.
- Constancia de CUIL o CUIT, extendida por el ANSES (comprobante obtenibles por Internet).
- Fotocopia del comprobante del número de prontuario de la Prefectura Naval Argentina.
- En caso de ingreso con vehículo, fotocopia del registro de conducir.
- Certificado de cobertura A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- Recibo de sueldo o Alta Temprana.
- Cumplir con las normas de vacunación establecidas por Sanidad de Fronteras para el puerto Mar del Plata, así como con cualesquier otra norma de salubridad o fitosanitaria que dispusieren las autoridades públicas competentes.

Para Vehículos:

- Deberá incluir en la Nota de solicitud al vehículo, en caso de tener que ingresar con el mismo, detallando los motivos, quedando a consideración del CPRMDP el otorgamiento de la autorización.
- Fotocopia de la cedula verde, la cual deberá estar a nombre del solicitante y/o empresa debidamente habilitada.
- Fotocopia de la última constancia de pago de Seguro.
- Para el caso de transporte de productos alimenticios, copia de habilitación otorgada por S.E.N.A.S.A.
- Para el caso de transporte de mercancías peligrosas, copia de la habilitación otorgada por autoridad pública competente correspondiente del vehículo y al personal afectado a dicha actividad.
- Copia de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
- CNRT (Revisión Técnica Obligatoria - Licencia Nacional Habilitante - Registro Único del Transporte Automotor - Revisión Técnica Obligatoria), según corresponda.

Para el Personal Embarcado:

- Fotocopia de la Libreta de Embarco, donde conste el título o patente, el censo ante la Prefectura Naval Argentina (PNA) y reconocimiento médico vigente.
- NO se autorizará el ingreso con vehículo al personal embarcado.

ARTÍCULO 5º: Quedan prohibidas las tomas fotográficas, filmaciones y distintos relevamientos dentro de las terminales portuarias sin previa autorización del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 6º: El ingreso de personas y vehículos en carácter de visita dentro de una terminal portuaria queda sujeto a la aprobación del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, conforme el procedimiento establecido al efecto en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

ARTÍCULO 7º: Se deja expresa constancia que las Áreas Restringidas existentes en cada una de las terminales que componen el Puerto de Mar del Plata o aquellas que puedan llegar a crearse frente a supuestos puntuales, conforme lo establece el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), las que se encuentran limitadas físicamente, no quedarán comprendidas dentro de las zonas de acceso permitidas por la Tarjeta otorgada a tal fin. En orden a poder entrar en ellas deberá obtenerse, a más del referido documento, consentimiento del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

ARTÍCULO 8º: El CPRMDP, a través de acto emitido por el Directorio, establecerá los aranceles que deberán abonarse a los fines de la obtención de la Tarjeta de Ingreso y Visitas.

ARTÍCULO 9º: Para la renovación de la Tarjeta de Ingreso, deberá presentarse:

Para Personas:

- Nota de la firma o Empresa Unipersonal, según sea el caso, por duplicado, solicitando la renovación de la Tarjeta de ingreso, con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.
- Fotocopia del último cambio de domicilio.
- En caso de ingreso con vehículo, fotocopia del registro de conducir.
- A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- Cumplir con las normas de vacunación establecidas por Sanidad de Fronteras para el puerto Mar del Plata, así como con cualesquier otra norma de salubridad o fitosanitaria que dispusieren las autoridades públicas competentes

Para Vehículos:

- Deberá incluir en la Nota de solicitud, al vehículo en caso de tener que ingresar con el mismo, con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.
- Fotocopia de la última constancia de pago de Seguro.
- Para el caso de transporte de productos alimenticios, copia de habilitación otorgada por S.E.N.A.S.A.
- Para el caso de transporte de mercancías peligrosas, copia de la habilitación otorgada por autoridad pública competente correspondiente del vehículo y al personal afectado a dicha actividad.
- Copia de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
- CNRT (Revisión Técnica Obligatoria - Licencia Nacional Habilitante - Registro Único del Transporte Automotor - Revisión Técnica Obligatoria), según corresponda.

Para el Personal Embarcado:

- Fotocopia de la Libreta de Embarco, donde conste el título o patente, el censo ante la PNA y reconocimiento médico vigente.

ARTÍCULO 10: El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata se reserva el derecho de admisión dentro de las terminales portuarias, pudiendo inhabilitar y/ o retirar la habilitación otorgada, cuando razones de seguridad fundadas así lo justifiquen.

ARTÍCULO 11: Cuando la cantidad de personas dentro de una Terminal Portuaria no permita el normal desenvolvimiento de las operaciones en forma regular, el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá disponer por sí o por intermedio de cada control de acceso la inhabilitación temporal de ingreso de vehículos de uso particular y/ o de personas, durante el tiempo que la necesidad operacional lo exija.

ARTÍCULO 12: Toda persona que ingrese a una Terminal portuaria debe atenerse a las disposiciones vigentes, relacionadas en materia de seguridad, operativas, así como a cualesquier otra integrante del bloque de legalidad aplicable, debiendo en todo momento posibilitar la operatoria portuaria y contribuir al normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en su seno.

ARTÍCULO 13: La Tarjeta de Ingreso cuyo otorgamiento por el presente se reglamenta, no supondrá en ningún caso habilitación para el desarrollo de actividad comercial o industrial alguna, debiendo a este último fin obtenerse la correspondiente autorización conforme las mandas contenidas en la legislación aplicable al particular, según la tarea de que se trate.

ARTÍCULO 14: Para tramitar la Tarjeta de Visita, deberá presentarse:

Para Personas:

- Documento Nacional de Identidad
- Pasaporte vigente para el caso de extranjeros (quienes deberán gestionar la autorización con 24 hs. de anticipación)
- A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- La Tarjeta de Visita, no supondrá en ningún caso habilitación definitiva para el desarrollo de actividad comercial o industrial alguna, debiendo a este último fin obtenerse la correspondiente autorización conforme las mandas contenidas en la legislación aplicable al particular, según la tarea de que se trate, estableciéndose para la presente alternativa un límite máximo de 15 días anuales. Finalizado dicho plazo el interesado deberá gestionar la tarjeta definitiva en la forma dispuesta por el presente reglamento.

ARTÍCULO 15: Las infracciones a las disposiciones de la presente y a las complementarias que al respecto se puedan dictar en el futuro, podrán ser sancionadas con las siguientes sanciones, a saber:

Apercibimiento.

- a) Multa de \$1000 a \$10.000.
- b) Suspensión hasta seis meses.
- c) Eliminación del registro respectivo.

A los fines de su imposición, se tomarán en consideración la gravedad de la falta, el interés público comprometido, así como la posible reincidencia que pudiere llegar a registrar el infractor.

ANEXO II
RES. CPRMDP N° 230- 20/2010
REGISTRO DE EMPRESAS ARMADORAS

Se abrirá un Registro de Empresas Armadoras que presten servicios de alistamiento ÚNICAMENTE a buques propios y que por lo tanto no forman parte del Anexo II, el cual reglamenta la actividad de Empresas cuyo fin es prestar servicios portuarios a terceros. Provisoriamente y hasta tanto se reglamente definitivamente esta actividad, quienes a juicio de las áreas competentes de este Consorcio integren ese grupo, serán inscriptos en el Registro de Empresas Armadoras de Buques Propios y se les autorizará el ingreso a Terminales Portuarias previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Datos Generales:

- 1) Datos completos de la persona (física o jurídica), que intenta registrar. En el caso de Personas jurídicas debidamente conformadas, deberá presentar copia del Contrato Social.
- 2) Declaración Jurada del Domicilio real y legal en la Provincia de Buenos Aires y Domicilio especial en la Ciudad de Mar del Plata.
- 3) Constancia de Inscripción en D.G.I. (responsable Inscripto o Monotributista).
- 4) Datos completos de los integrantes de la Empresa, con fotocopia del DNI, fotocopia del CUIL y numero de prontuario personal expedido por la Prefectura Naval Argentina.
- 5) Fotocopia certificada de la Póliza de Accidentes Personales o ART. de los integrantes de la Empresa.
- 6) Declaración jurada consignando los datos completos de los vehículos y/o camiones a utilizar en la operatoria portuaria.
- 7) Fotocopia Certificada de las Pólizas correspondientes a los vehículos y/o camiones a utilizar en la operatoria portuaria.
- 8) Fotocopia certificada de las habilitaciones emanadas por los Organismos Oficiales según el Rubro en que opere la Empresa . En el caso de transporte de pescado en todas sus modalidades , deberá presentar la inscripción vehicular ante SENASA.
- 9) Documentación identificatoria del vehículo (Cedula Verde).
- 10) Registro habilitante vigente del conductor y habilitación correspondiente ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y/o organismos competente de acuerdo a la carga transportada.
- 11) Verificación Técnica Vehicular (VTV) o Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de cada vehículo.

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

20.1 VALOR NUEVAS TARJETAS DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS

El Área de Seguridad con motivo de encontrarnos próximos a la implementación del nuevo sistema de "Control de Gestión y Administración de Accesos con implementación de Software y Hardware", para el control de acceso a las Terminales N° 2 y 3, y atento que el nuevo sistema prevé la utilización de un nuevo elemento para el ingreso, el cual se trata de una tarjeta de proximidad con impresión a color, detalla a continuación los costos necesarios para su confección:

Item	Costo por tarjeta \$
Tarjetas de Proximidad	9,45
Stick Card	2,33
Mantenimiento Impresora	0,54
Impresión	1,60
Gastos Administrativos y de Personal (2 pers.)	10
Total	\$ 23,92

Habiendo analizado los costos de emisión de cada tarjeta de ingreso, se cree necesario incrementar el valor de la tarjeta al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema, debiendo establecerse como valor de referencia por tarjeta en Pesos Veinticuatro (\$ 24), la cual tendrá una validez de un año a partir de la fecha de emisión, estableciéndose los siguientes valores:

Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 24
Renovación	\$ 12
Duplicado	\$ 48
Triplicado	\$ 72
Cuadruplicado en adelante	\$ 200
Visita	\$ 15 por trámite.

En otro orden de cosas se informa que los requisitos para la obtención de la Tarjeta de Ingreso, se regirá por el Reglamento de Tarjetas de Ingreso. Visto el Informe del Área de Seguridad, relativo a la utilización de un nuevo elemento para el ingreso (tarjeta de proximidad) para el acceso a las Terminales N° 2 y 3 y tomando en cuenta los costos que su confección requiere, el Directorio RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR el cuadro de valores que a continuación se detalla, para la emisión de tarjetas de ingreso a las terminales de puerto Mar del Plata, a personas que las soliciten y cumplan con los requerimientos de la Res. CPRMDP N° 230-20/2010.

Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 24
Renovación	\$ 12
Duplicado	\$ 48
Triplicado	\$ 72
Cuadruplicado en adelante	\$ 200
Visita	\$ 15 por trámite.

ARTÍCULO 2° . Regístrese como Res. CPRMDP N° 230-20.1/2010. Dese a conocer. Cúmplase. Luego. Archívese

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

C.C. 14.386 / nov. 15 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO
Resolución N° 198**

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO la Disposición N° 6533 del 26 de octubre de 2010 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (B.O. 02/11/2010), mediante la cual se ordena la suspensión de la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan en su formulación la droga SIBUTRAMINA, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Disposición, la autoridad sanitaria nacional ordenó la suspensión de la importación del ingrediente farmacéutico activo (IFA) SIBUTRAMINA y la elaboración, importación, comercialización, distribución y uso, en todo el territorio nacional, de todas las especialidades medicinales que lo contengan como monofármaco o en asociación y en todas sus formas farmacéuticas (conf. art.1);

Que, asimismo, por el art. 2° de la Disposición ANMAT N° 6533/2010, se emplaza a los laboratorios titulares de certificados de registro de especialidades medicinales que contengan la mencionada droga, para que un plazo máximo de treinta (30) días, procedan al retiro de todas las unidades existentes en el mercado;

Que en los "Considerandos" de dicha Disposición, se hace constar en cuanto al mecanismo de acción de la Sibutramina que es "...indicado para el tratamiento prolongado de la obesidad", inhibiendo "la recaptación de noradrenalina, serotonina y dopamina y se encuentra destinado a pacientes con un Índice de Masa Corporal inicial (IMC) mayor a 30, o cuando siendo mayor a 27 los pacientes presenten complicaciones como diabetes y/o dislipemias, estando contraindicada en pacientes con hipertensión no controlada, historia de enfermedad coronaria, insuficiencia cardíaca congestiva, arritmias y/o accidente cerebrovascular...";

Que en relación a los riesgos para la salud que la droga en cuestión podría acarrear, se menciona que "...diferentes Agencias Regulatorias Internacionales han evaluado los

resultados del estudio denominado Sibutramina Cardiovascular Outcomes Trial (SCOUT), en el cual se ha demostrado un incremento del riesgo cardiovascular, de stroke y de Infarto Agudo de Miocardio (IAM) en un 11,4% según la Agencia de Medicamentos Española (AGEMED) y en un 16% de incremento según la Agencia Canadiense de Salud (Health Canada)...", como así también que dichos "...riesgos cardiovasculares han sido catalogados como severos-serios..." y que los mismos serían "...infarto, agudo de miocardio (IAM), stroke no fatal, necesidad de resucitación después de paro cardiovascular, y muerte..."

Que tal como se plasma en dicha Disposición "...la European Medicines Agency (EMA), ha completado la revisión de seguridad y eficacia de SIBUTRAMINA y el Comité para Productos Medicinales de Uso Humano (CHMP) de la mencionada Agencia ha concluido que sus beneficios no superan sus riesgos y que las autorizaciones de comercialización deberían ser suspendidas en toda Europa..."; como asimismo, que "...la Food and Drug Administration (FDA) ha comunicado el día 8 de octubre de 2010 el retiro del mercado de la especialidad medicinal denominada MERIDIA / SIBUTRAMINA, por serios eventos cardiovasculares..."

Que en concordancia con las decisiones adoptadas por parte de las agencias regulatorias internacionales antes indicadas, como asimismo, la medida preventiva dispuesta por la ANMAT, resulta procedente hacer extensiva la aplicación de esta última al ámbito provincial, para todas las especialidades medicinales y medicamentos de preparación magistral que contengan el ingrediente farmacéutico activo SIBUTRAMINA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO, RESUELVE:

Artículo 1°: Adherir a los términos de la Disposición N° 6533 del 26 de octubre de 2010 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2°: Suspéndase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la elaboración, comercialización, distribución y uso de todas las especialidades medicinales y/o preparados de fórmula magistral que contengan el ingrediente farmacéutico o principio activo (IFA) SIBUTRAMINA como monofármaco o en asociación y en todas sus formas farmacéuticas.

Artículo 3°: Los laboratorios titulares de certificados de registro de especialidades medicinales que contengan SIBUTRAMINA como IFA, como monofármaco o en asociación, deberán dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, proceder al retiro de todas las unidades existentes en el mercado, debiendo acreditar el cumplimiento de dicha diligencia mediante la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente, por ante el Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: El incumplimiento de la presente Disposición hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en la Ley 11.405.

Artículo 5°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Silvia I. Caballero

Subsecretaria de Control Sanitario
C.C. 14.391 / nov. 15 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
ÁREA INTERIOR
Disposición N° 226/09**

Trenque Lauquen, 06 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2360-0106870-2009. Contribuyente: Sarquis Ayute Farid. CUIT: 20-16285842-5.

Por ello,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR TRENQUE LAUQUEN, de la GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Normativa 53/08; DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Imputar al contribuyente SARQUIS AYUTE FARID, C.U.I.T: 20-16285842-5, la comisión de la infracción tipificada en el artículo 52, 2do párrafo del Código Fiscal (T.O 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias) por cuanto ha incumplido en su totalidad los deberes de información propia, establecidos en los artículos 30, 42 inc. b) y d) del citado Código, correspondiente a la presentación de las declaraciones juradas 2006 y 2007, respecto de las partidas: 079-002917-8 y 079-002936-4.-

ARTÍCULO 2°: Aplicar al contribuyente, SARQUIS AYUTE FARID, C.U.I.T. 20-16285842-5, una multa de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) por haberse constatado la comisión de la infracción prevista y sancionada por el art. 52 segundo párrafo del Código Fiscal - Ley 10397- (T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias) de conformidad a lo previsto en el artículo 60 del citado Código.

ARTÍCULO 3°: Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo precedente no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, (TO 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias), devengará el tipo de interés del artículo 86 del citado Código.-

ARTÍCULO 4°: Intímase por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias) el ingreso de la multa

resultante del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 del Cuerpo Legal citado), o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación. A tal fin se acompaña como Anexo I, integrante de la presente disposición, el código de barras, a través del cual podrá abonar la multa aplicada por el artículo 2° del presente.-

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal - T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias - que rige la materia, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multa, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 del Código Fiscal citado (*).-

ARTÍCULO 6°: Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 en el artículo 86: "Los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados dentro del término de quince (15) días, que establece el artículo 29 inciso b) del Código Fiscal, a la dependencia de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de la que emane la resolución que determina el tributo adeudado", y en el artículo 88: "La comunicación a que se refieren los artículos anteriores deberá ser efectuada por escrito y acompañando copia debidamente autenticada de la constancia del pago efectuado".-

ARTÍCULO 7°: Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 5° de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 concordantes anteriores y modificatorias), emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004).-

ARTÍCULO 8°: Regístrese en el Departamento de Operación Área Interior- Trenque Lauquen. Hecho, concrétese la notificación del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2004), mediante remisión de un ejemplar del mismo, al contribuyente SARQUIS AYUTE FARID, CUIT 20-16285842-5, al domicilio fiscal sito en San Martín N° 0214, y domicilio sito en calle Bartolomé Mitre N° 446, todos de la localidad de General Conesa (CP 8503), provincia de Río Negro; todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos y art. 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y concordantes de años anteriores.-

(*) El recurso aludido podrá presentarse en el Departamento Operación más próximo.

Domicilios Departamento Operación: La Plata: 7 y 46 1er. Piso - San Isidro: 25 de Mayo N° 251 - Capital Federal: B. Irigoyen N° 972 1er. Piso- Avellaneda: Avda. Mitre y Estévez N° 102, 3er. Piso - Morón: Belgrano N° 348 1er. Piso- La Matanza: Monseñor Marcon (ex-Pichincha) N° 3015 2do. Piso- Junín: Gral. Paz N° 179 - Mercedes: 29 N° 327 - Trenque Lauquen: Villegas y Oro 1er. Piso - Azul: Belgrano N° 438/440 - Mar del Plata: Córdoba N° 2967 - Bahía Blanca: Donado N° 260 -Dolores: Bartolomé Mitre 1055.

Eduardo Aldo Barcelona

Jefe Dpto. Operaciones Área Interior
C.C. 14.445 / nov. 16 v. nov. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. N° 24.374. Art. 6. Inc. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

1--2147-074-1-5401-10--II- B-CHACRA 14--14 A R 25- SATAKA MITSUAKI- HONDURAS 2800.

2-2147-074-1-5386-10--III- J-91-23- RIBEIRO JOSE- DR. PIROVANO 1485.-

3--2147-074-1-5438-10--VI-D-17-15 SUB. 2- ENRIQUE MARCHESE Y OTROS-ZOCCOLA 126

4--2147-074-1-5328-10--II - F- 70-34- INMOBILIARIA AURORA S.C.A.-M. ANGEL 2445-

5-2147-074-1--5636-10--I- D- 267-14 GALLO NÉSTOR J. Y RAMADAN DE GALLO ESTELLA- P. MENA 555.

6-2147-074-1-5428-10--II-A-37 37 W-12 SALMINI DE BALDO GARCÍA DELIA-ALBERDI 3337.

7--2147-074-1-5432-10 --II- E- 66 5. ORELLANO JUSTINO DEL VALLE-DEL CAÑÓN 2221

8--2147-074-1-5410-10--II-A-CHACRA 4 - MZ- 4K- 25-VELO ALFREDO- N. HUAPÍ 4263

9--2147-074-1-5312-10--III-D-60B-27- PALACIO MANUEL- DEFENSA 6743-

10--2147-074.1-5430-10--II -B-14-14 A C -18-BENITO ESTHER - D. VÉLEZ 2874-

11--2147-074-1-5366-10--III-H- 91- 23-DE IRIONDO ESTELA - ECUADOR 8651-

12--2147-074-1-5387-10--I-D -330- 20 - GARBER LUIS- E. DE LUCA 1363-

13--2147-074-1-5257-10--II- F- 16-8- ROSSI FRANCISCO AMADEO- OBARRIO 230.-

14-2147-074-1-5294-10-- VI-C-47 B-11- ETCHEPARE AMANDA ELSA- GUATEMALA 6232-

15-2147-074-1-5228-10--V-N-QUINTA 10-MZ-10 A-5- F.I.L.S.A. Financiaciones inversiones y loteos s.c.i.e. i.- R. de La Plata 7051.

16- 2147-074-1-5307-10-III-G-25-5- JACUBOVICH Y SOLOMINIK MANUEL-JAIME MOISÉS-BERNANDO- TRIUNVIRATO 2736-

17-2147-074.1-5335-1--I-D-330-9-SPORTIELLO PASCUAL.-S. A. DE PADUA 643-

18--2147-074-1-5346-10--IV-X-81-11- ODONE JORGE LUIS- P. DESEADO 6320-

19--2147-074-1-5388-10 - II-A-CHACRA 12-12H-8 SAIROL EDUARDO- PEREIRA 2865-

20--2147-074-1-4721-06 II-A 4- 4 AD - 9- LOUZAN CARLOS- MADERO S/N°

21--2147-074-1-4918-09 VI- B- 76 D -4 B CASAS JUAN- LACARRA 674-
22--2147-074-1- 4923-09 IV -A- 2- 2 B- 2 P-GORLERO PIZARRI RODOLFO Y OTROS. NEUQUÉN 1415.

23--2147-074-1-4927-09 - III-A - 40-40B-9- ABRAHAM SCHELLEMBERG- MAZA 2963.

24--2147-074-1-4969-09 - III- K 6-23- JUAN DUJMOVIC Y MARÍA SALAS DE DUJMOVIC-TRIUNVIRATO 2865-

25--2147-074-1-5015-09 - VI P 54 5 - HNATIUK GABRIEL Y PATRUK VERA - O BRIEN 2770

26--2147-074-1-5027-09 I E 18- 18E-21 CHENLO RAMÓN-- A. ARGENTINA 1890.

27--2147-074.1-5113-09 V- H- 131-25- CRISTÓBAL ARRUA- V. HUGO 9449.

28--2147-074-1-5051-09 II-A-19-19VV-6 MONTERO JOSÉ ROBERTO- DE JESÚS 2060.-

29--2147-074-1-4930-09 VI - N- 68-15 TOMBAZZI ÁNGEL Y OTROS- M- AGUADO 633-

30--2147-074-1-5942-09 VI- N-144- 3 POHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS-HUGUES 1876.

31--2147-074-1-4987-09 VI- P-0 QUINTA 43- P- 18 A- VINELLI JORGE- O BRIEN 2661.

32--2147-074-1-5461-10 III D 52 16 NAVARRO MIGUEL -PIZARRO S/N

33--2147-074-1-5492-10 III E 53 E 8 AVENDAÑO MANUEL- ECHAGUE 2466

34--2147-074-1-5464-10 V E 21 11 GIL BRIZUELA OSCAR - TRES DE FEBRERO 7167-

35--2147-074-1-5495-10 VI H 50 1 - CLADERA SERGIO- MISIONES 289-

36--2147-074-1-5482-10 VI A 2 2 A 6 CAMPANELLA DELFOR JUAN JOSÉ- LUTHER KIN 536

37--2147-074-1-5441-10 III D 99 A 22 - MURUA DE GONZÁLEZ VIRGINIA DEL CARMEN.

38--2147-074-1-5498-10 III A 41 16 E- CAPALBO DE TORRES RAFAELA - AZO-PARDO 3367-

39--2147-074-1-5439-10 VI A 32 32 A 1 - ROEL- MORA DANIEL ÁNGEL- E. RÍOS 1580.

40--2147-074-1-5462-10 VI C 145 26- BRACCO ALBERTO Y CAPRIA ANTONIO-PARAGUAY 4835.

41--2147-074-1-5403-10 VI P QTA 77 8 RUSIÑOL BALTASAR Y PUJOL DE RUSIÑOL CONCEPCIÓN. FLEMING 3652-

42--2147-074-1-5437-10 VI B 47 47 T 7 DE CONTE LUIS Y MEZZOTERO VICENTE-J. HERNÁNDEZ 3372-

43--2147-074-1-5416-10 VI P 64 7 JUAN R. DORA FILOMENA - DIANA DE DAGNILLO ROSA.

44--2147-074-1-5429-10 III P 114 28 - RUTA 200 S.A.C.I.Y F. Dr. Carrel 5979.

45- 2147-074-1-5341-10 III G 25 10 - JACUBOVICH Y SLOMINIR MANUEL - JAIME-MOISÉS- BERNARDO - ADMUNSEN 7680.

46--2147-074-1-5409-10 VI B 69 69 M 14 GEROSA ENRIQUE JULIO- GRAHAN BELL 507-

Guillermo S. Zanotto. Adjunto. R.N.R.D. N° 1 Moreno.

C.C. 14.475 nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AQUILINO SALVADOR EDUARDO, D.N.I. 21.931.236, domiciliado en calle 29 N° 1541 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.467 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DORADO EDUARDO GUILLERMO, D.N.I. 14.393.914, domiciliado en calle AURECH N° 1471 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.468 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8216/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ LUIS

HORACIO, D.N.I. 23.890.560, domiciliado en calle Colón y Sarmiento de la Localidad de San Cayetano, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.469 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-1982/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MIRANDA RAÚL, D.N.I. 20.686.239, domiciliado en calle 31 BIS N° 580 de la Localidad de General Pico La Pampa, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 17 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.470 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2169/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARMONA JOSÉ LUIS, D.N.I. 22.378.024, domiciliado en calle 25 de Enero s/N° de la Localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de mayo de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.471 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-4298/98, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ EDUARDO CEFERINO, D.N.I. 14.652.037, domiciliado en calle Amoretti e Ituzaingó s/N° de la Localidad de San Vicente, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.472 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-44/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA CARLOS BERNABÉ, D.N.I. 14.697.603, domiciliado en calle Brown y Maipú de la Localidad de 30 de Agosto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Actividades Portuarias. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.473 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-371/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MERLO LUIS MARÍA, D.N.I. 11.567.671, domiciliado en calle Estación Rural Don Carlos Ruta Prov. 74 KM. 257.5 de la Localidad de Benito Juárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.474 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-10/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ASCAGORTA HÉCTOR OSCAR, D.N.I. 26.650.261, domiciliado en calle SECCIÓN QUINTAS de la Localidad de SAAVEDRA, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.459 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4400/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORTEGA HUGO ORLANDO, D.N.I. 27.019.530, domiciliado en calle ESTACIÓN DON AMADO ZONA RURAL de la Localidad de CARLOS TEJEDOR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.456 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6429/99, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CUBERO ADRIÁN CÉSAR, D.N.I. 14.950.157, domiciliado en calle AVELLANEDA S/N° de la Localidad de LABOULAYE (PROV. CÓRDOBA), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 2 de noviembre de 2004. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.455 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5620/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PICCOLI MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 8.296.310, domiciliado en calle GREGORIO RAMÍREZ S/N° de la Localidad de VICUÑA MACKEMA (PROV. CÓRDOBA), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.465 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8267/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁVILA ALICIA GRACIELA, D.N.I. 13.195.340, domiciliado en calle RÍO NEGRO S/N° de la Localidad de NUEVE DE JULIO, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.458 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-6629/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: THEILL JOSÉ MARÍA, D.N.I. 5.382.787, domiciliado en calle 25 DE MAYO N° 1139 de la Localidad de TANDIL, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen:

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERIA. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.460 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-7352/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LINARES FILOMENO INOCENCIO, D.N.I. 5.216.474, domiciliado en calle RUTA 29 KM. 3 de la Localidad de BRANDSEN, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 9 de junio de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.464 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-1613/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZÁRATE ANTONIO DEMETRIO, D.N.I. 10.078.198, domiciliado en calle 96 E/ 126 Y 127 de la Localidad de EL CARMEN, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 8 de noviembre de 2004. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.454 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4063-02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AROSTEGUI GUSTAVO MARCELO, D.N.I. 21.647.964, domiciliado en calle CUARTEL I de la Localidad de CHACABUCO, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.457 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6474/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FORNES MARCELO DARÍO, D.N.I. 25.133.780, domiciliado en calle BARRIO LATINO CASA 124 de la Localidad de BOLÍVAR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS

NATURALES. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.463 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6474/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ OSCAR, D.N.I. 30.407.074, domiciliado en calle CHILAVERT S/N° BARRIO PALERMO de la Localidad de BOLÍVAR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.462 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5567/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FONTANA JUAN LEONARDO, DNI 25.345.926, domiciliado en calle Manzini N° 706 de la Localidad de LA TABLADA, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.466 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5743/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SOSA RAMÓN ALBERTO, DNI 10.239.118, domiciliado en calle URIARTE N° 6070 de la Localidad de JOSÉ C. PAZ, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 27 de abril de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.461 / nov. 16 v. nov. 23

FAMYL SA SALUD PARA LA FAMILIA

POR 3 DÍAS - Escisión. a) Faml SA Salud para La familia, Lebensohn N° 29 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 11.902. b) Faml SA Salud para La familia: Valuación del activo: \$ 17.497.340,98, valuación del pasivo \$ 2.906.724,81, Patrimonio Neto \$ 14.590.616,17 a la fecha del balance de escisión cerrado al 30/6/2010. c) Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. Valuación del activo: \$ 12.958.189, valuación del pasivo \$ 00, Patrimonio Neto \$ 12.958.189. d) Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. Urquiza N° 151 Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Acreedores: Deberán ejercer el derecho oposición dentro del plazo establecido en el art. 83 inc. 3 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias, en el domicilio de Lebensohn N° 29, de Junín, Partido de Junín, pcia. de Buenos Aires. Fdo.; Héctor P. Bontorino. Contador Público.

Jn. 70.525 / nov. 17 v. nov. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. JOSÉ, SILVESTRE, ANTONIO y NATALIO BENTIVEGNA S.H. transfiere comercio exposición y venta de implementos y artefactos para la construcción y esmaltación de cerámicas a Cerámica Oeste Color S.R.L. sito en Av. San Martín 1529 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo. Félix Guillermo Herrera. Abogado.

C.F. 31.872 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Banfield**. MUDRA S.A., Cuit 30709699209 comunica que transfiere fondo de comercio fábrica y venta de helados, domicilio Sáenz 900 Lomas de Zamora; Pedernera 164 Lomas de Zamora y Derqui 1499 Banfield a Gurudev S.A., cuit. 30711589518. Reclamos de Ley Capello 203 Banfield. Daniel M. Romero. Contador Público Nacional.

C.F. 31.899 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Insuperable**. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que

SCHERING PLOUGH S.A., con domicilio en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Marcio Antonio Martins y Guillermo Difilippo, transfiere a la sociedad Sanofi-Aventis Argentina S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Andrés Moreno Quijano y Verónica Aguilar, el fondo de comercio relativo al desarrollo, producción, manufactura, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, que incluye el inmueble ubicado en Av. San Martín 4550, Villa Insuperable, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los empleados que desarrollan su actividad en dicha planta, maquinaria y equipamiento, inventario y contratos relacionados con la actividad desarrollada en dicha planta. Las oposiciones de Ley deben efectuarse ante el Escribano Jorge Daniel Di Lello con domicilio en Talcahuano 778, Piso 5°, (1013), Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 19, por el término previsto en la Ley 11.867.

L.P. 29.316 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se avisa al comercio que el señor GUIDO CICONI D.N.I. 30.804.243 transfiere el fondo de comercio de bar, confitería y afines "Estación

Esperanza" sito en Avenida Tiscornia 803 de San Isidro. Al señor Santiago Ezequiel Zanetto D.N.I. 31.407.016. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.609 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Zárate**. DE ZAN MARIELA CELESTINA, DNI 22.739.832, CUIT: 27-22739832-4, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "Mundo Feliz" en la calle Félix Pagola 132, Zte., Pcia. de Bs. As. a la sociedad de hecho "Mundo Feliz SH" (CUIT: 30-71157432-4) de Orsini Daniela Beatriz CUIT 27-27264849-8 y Orsini Andrea Alejandra CUIT 27-21508891-5.

Z-C. 83.975 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. HERNÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ transfiere a José Miguel Sofía "Taller Mecánico del Automóvil hasta tres toneladas, venta y cambio de lubricantes y filtros (Lubricentro)". Sito en Boulevard Juan Manuel De Rosas 83, Morón. Reclamos de Ley ante el mismo.

Mn. 65.823 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. VIRIBAY ALFREDO CUIT 20-93564069-6 comunica que transfiera a Viribay Gustavo Alfredo CUIT 20-23044513-4 local comercial de venta de repuestos y accesorios para el automotor-Lubricentro (inscripción 76968), sito en la calle Eva Perón 4793/99 Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 65.824 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. LUIS MIGUEL GÓMEZ transfiera a María Cecilia Gómez una clínica geriátrica sita en Donato Álvarez 768/72 de Morón, partido del mismo nombre. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.843 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. CATULLO RUBÉN HORACIO vende, cede y transfiera a Miño Florencia Paola el fondo de comercio de Salón de Fiestas sito en Piñero Alberto 967 Bella Vista. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.264 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ROTEMBERG PABLO vende fondo de comercio sito Pte. Perón 1368, San Miguel al Sr. Osvaldo Eladio Casella, local Agencia Oficial de Lotería de la Provincia de Buenos Aires. Oposiciones en Sarmiento 1496, 1°, San Miguel (1663).

S.M. 54.256 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CARLOS DOMINGUES transfiera a Fernando Domingues domiciliado en Rotterdam 46 Hurlingham, Rubro Taller de arenado y pintura al horno sito en Vuelta de Obligado N° 2381 Haedo Pdo. Morón Bs. As. Reclamos por Ley en el mismo.

Mn. 65.571 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. MYRIAM ALICIA POSÑANZKIY con D.N.I. 16.891.963 transfiera fondo de comercio denominado Cloxx-Local de Resto Bar-Bailable sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 13084 de la localidad de Adrogué, a los señores Adrián Osvaldo Berengue con D.N.I.: 17.732.553 y Daniel Alberto Ajenjo con D.N.I.: 14.106.851. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 40.124 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **City Bell**. SERGIO OMAR HERNÁNDEZ, transfiera a Federico García Aparicio Bar y Cafetería sito en diagonal 3 N° 247, Locales 4 al 9, Patio y 11 de la Localidad de City Bell, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Viviana Inés Petralia. Contadora Pública.

L.P. 29.271 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Talar de Pacheco**. Se avisa al comercio que el Sr. JOSÉ VALLERO transfiera la habilitación municipal 0023951 de fábrica de envases plásticos "Plastic Talar S.A." sito en 25 de Mayo 2746 de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, al Sr. Sergio Belizán de "Plasti Pet S.R.L.". Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.616 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Las Sra. KARINA MARIELA STAIBANO y MÓNICA DANIELA STAIBANO ceden el fondo de comercio rubro Salón de Belleza sito en Moreno 2711 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. a la Sra. Oriana Comizzi. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.290 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Billinghurst**. El Sr. TORO FRANCISCO MANUEL cede fondo de comercio sito en 133, Moreno 4665 Billinghurst, Pdo. de Gral. San Martín al Sr. Toro Cristian Ezequiel. Rubro despensa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.291 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. LÓPEZ AGUIRRE KARINA ARACELI transfiera a Figoli Luciana Mara María el

comercio de lencería, corsetería y afines ubicado en José Hernández 3029 de Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.292 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. YAN ZHENG, CUIT N° 27-93558255-0, transfiera fondo de comercio rubro forrajería, verdulería, frutería, carnicería, despensa, pescadería, fiambrería, vta. de pan, ens-(sistema autoservicio), sito en la calle Irigoien 1655/45, San Miguel, Pdo. de San Miguel, a la Srta. Wang Liqin, DNI N° 94.310.969. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.293 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Se transfiera de la empresa CELALIM S.A., el fondo de comercio, sito en la calle Lacroze 5066, Va. Ballester, Ptdo. Gral. San Martín, rubro Salón de Fiestas, a la empresa Podecoro S.R.L. Reclamos de Ley en el domicilio declarado.

S.M. 54.278 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ZLATE MARÍA LAURA, transfiera fondo de comercio ubicado en Av. Balbín 1493, San Miguel. Rubro zapatería a Marchesano Mónica Beatriz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.274 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. VIVIANA CHIAPPE transfiera a Nora Arruti el fondo de comercio de autoservicio Amulén sito en calle 118 bis N° 51 de La Plata, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 33 N° 756 La Plata. Marcela Chiappe. Abogada.

L.P. 29.401 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Miramar**. CRISTINA MARTÍNEZ, domicilio calle 23 número 1154 de Miramar, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro emergencias médicas, llamado Cardio Miramar al Sr. Marcelo Alejandro Ortolani, domiciliado en Av. 59 número 5727 de Necochea. Reclamos de Ley, calle 21 número 1854 Miramar. Ignacio A. Acosta. Abogado.

M.P. 35.614 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. GÓMEZ MICCIO, LEDA MARINA, DNI 26.630.724, CUIT. 27-26630724-7, Responsable Monotributo, vende, cede y transfiera la titularidad y el fondo de comercio que gira bajo el nombre de "Mariana Márquez", ubicado en Brown 514, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con habilitación Municipal expte. 4091-13967-G-04, 22/06/05. Compradora: Adriana María Zannier, DNI 10.428.685, Pcia. de Buenos Aires. Oposición dentro del plazo de Ley en Brown 514, Quilmes. María Agustina Espínola. Abogada.

Qs. 90.556 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. MOSCA JORGE ENRIQUE domicilio H. Yrigoyen 2006 piso 6 d ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro agencia de viajes, llamado Viajes Noi a la sociedad Viajes Noi SRL domicilio en calle Moreno 2776. Reclamos Ley Rivadavia 3026 5° a.

M.P. 35.667 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. Se comunica que la señora ZABALA, MARÍA CRISTINA, CUIT 27-13932335-7, vende y transfiera el fondo de comercio, ubicado en la Av. San Martín 3171, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del ramo venta de forrajería y productos para mascotas, a la Sra. Noceti Ana María S.H., CUIT N° 27-22157370-1. Reclamos Ley 118967 en el mismo domicilio.

S.I. 42.680 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. PAULA VALERIA PASARIN transfiera fondo de comercio rubro consultorio externo, sito en Muñoz 1281, San Miguel, a Verónica Claudia Centurión. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.315 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. El Dr. Morinigo, Jorge Horacio comunica que MARÍA ANGÉLICA DE LEO transfiera a Todo para Fumigar S.R.L., venta de insecticidas, productos para jardín, empresa de fumigación, sito en Av. Pte. Perón 6901, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge Horacio Morinigo Valiente. Contador Público Nacional.

Mn. 65.906 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. HERBOZO REQUE IRMA GRISelda transfiera a Di Blasio Roque Christian un lavadero de ropa ubicado en M. Alberti N° 1509, de la localidad La Tablada partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.915 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. SU YAN FEI transfiera a Zhu Zhiwen autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con fiambrería. Ubicado en Av. Villegas N° 343 de Ramos Mejía, partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.916 / nov. 17 v. nov. 24

Convocatorias

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el día 30 de noviembre de 2010 a las 18:30 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de asamblea.
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha.
- 3) Retribución honorarios al Directorio.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el presidente de la asamblea. Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

C.F. 31.898 / nov. 11 v. nov. 17

ELY MAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2010, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 y proyecto de distribución de utilidades.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.
- 4°) Contrato entre un Director y la Sociedad.
- 5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios. Sociedad no incluida el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper. Presidente.

L.P. 29.251 / nov. 11 v. nov. 17

ELY MAR S.A.**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2010, una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria, en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2009/2010. Sociedad no incluida el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper. Presidente. L.P. 29.252 / nov. 11 v. nov. 17

INECA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 2010 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda, en el Salón de Reuniones del Hotel Green, Ramallo 536, Fátima, Partido de Pilar, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de los Estados Contables al 31 de julio de 2010 y demás documentación y temas a que hacen referencia el Art. 234 inc. 1) LSC.

2.- Aprobar honorarios del Directorio y Sindicatura por sobre el límite del Art. 261 de la LSC.

3.- Ratificar la designación y aprobar la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio y la Sindicatura.

4.- Aumento del capital social en \$ 200.000 o en la suma que decida la asamblea a efectos de encarar la adquisición y/o construcción de nuevas maquinarias.

Los interesados en participar deberán notificar su asistencia con tres días de anticipación al domicilio social. Juan Franciosa. Presidente. Roberto A. Muguillo. Abogado.

C.F. 31.874 / nov. 11 v. nov. 17

HOTELES PUNTA ALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llamo Asamb. G. Ord. día 10-12-10, a las 10 y 11 hs. 1ra. y 2da. conv. en Mitre 368 P. Alta:

ORDEN DEL DÍA:

1) Desig. 2 accs. firmar acta.

2) Llamado fuera término.

3) Cons. doc. art. 234. L. 19.550, ej. 30-06-10.

4) Retr. Dir. y sind.

5) Desig. direct. tit. y supl.

6) Desig. síndico tit. y supl.

7) Gestión direct.

Nota: Avisar asist. 3 días antes Asam. Soc. no comp. art. 299 L. 19.550. Alberto Dignani. Presidente.

B.B. 58.443 / nov. 11 v. nov. 17

THREEPRO S.R.L.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Representante Legal se permite convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los Socios el próximo 10 de noviembre de 2010, a las 10 Hs. en la ciudad de Lanús, en la sede social de la calle Ituzaingó N° 1.158 Dpto. 3:

ORDEN DEL DÍA:

1) Poner en consideración la documentación prescripta en los art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 del último ejercicio cerrado el 30/06/2010.

2) Determinar sobre la distribución de utilidades y gestión de la Gerencia.

3) Examinar la situación de la sociedad.

4) Consideración de aumento de capital social.

5) Elección de dos socios para firmar el acta. Se informa a todos los Socios que tiene a disposición los libros y

papales sociales para el ejercicio de su Derecho de Inspección durante los próximos 5 días hábiles a partir de esta convocatoria, en el domicilio de la sede social. Lanús 3 de noviembre de 2010. Gustavo A. Álvarez. Socio Gerente.

Av. 95.421 / nov. 12 v. nov. 18

MENDIBERRI**Sociedad en Comandita por Acciones****Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de Mendiberry SCA, a Asamblea General Extraordinaria, para el 27-11-2010 a las 09.00 hs., en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta.

2) Cesión de Capital Comanditado por parte del Sr. Guillermo V. Mendiberry-Socio Administrador.

Tn. 91.624 / nov. 12 v. nov. 18

SELS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1° de diciembre de 2010 a las 9 horas y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini n° 68 de la ciudad de San Nicolás para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3°) Aprobación de la Gestión del directorio.

4°) Aprobación del proyecto de distribución de Utilidades. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. El directorio: Guillermo R. Mansilla Presidente. Contador Público Nacional. Jorge Rodolfo Bucharra.

S.N. 75.488 / nov. 12 v. nov. 18

BOSQUE ALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/11/2010, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5-quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.

5) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos.

6) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio de sus funciones.

7) Renovación de la Sindicatura por vencimiento de todos los mandatos. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 16 hs. Soc. no comp. art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8 a 11, hasta el 26 de noviembre de 2010, inclusive. Oscar Daniel Cavasotto. Presidente.

L.P. 29.283 / nov. 12 v. nov. 18

DUNAS VILLAGE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social de calle 30 Nro. 1466, de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.

3) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.

4) Consideración de las gestiones del Directorio.

5) Elección del Directorio. La Plata, 5/11/2010. El Directorio. Sr. Carlos Alberto Zocco. Presidente.

L.P. 29.304 / nov. 12 v. nov. 18

LAS CORTADERAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre del corriente año, a las 19:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:15, en el domicilio de calle Pellegrini N° 115 "Club Social de Tres Arroyos", Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) En los términos del artículo 234 de la LSC:

1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2010.

3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Renovación de cargos en el órgano de administración (art. 60 LSC).

4.- Tratamiento y aprobación del proyecto de loteo. Autorización al desarrollo del mismo con participación activa de las comisiones conformadas. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12. Soc. no comp. Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado-Abogado.

L.P. 29.327 / nov. 12 v. nov. 18

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 y 13:00 hs. respectivamente, en la sede social: I. Malvinas 1860, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de setiembre de 2010.

2) Distribución de utilidades.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Pedro J. Carmona. Presidente.

L.P. 29.393 / nov. 15 v. nov. 19

PERQUIL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convoca-

toría para el día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, en la sede social: C. Pellegrini 1020, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de setiembre de 2010.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. José L. Mattera. Presidente.
L.P. 29.394 / nov. 15 v. nov. 19

PORCHE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Asamblea Extraordinaria. El 10 de diciembre de 2010 en calle 2 N° 1326 de La Plata a las 19 y las 20 hs. en segundo llamado:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Elección del Directorio. No incluida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez. Abogado.
L.P. 29.334 / nov. 15 v. nov. 19

PROCESO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (no contemplada en el art. 299) a realizarse el día 29 de noviembre de 2010, a las 9 hs., en la sede social, calle 17 n° 1119 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la convocatoria fuera de término previsto por el art. 234 de la Ley N° 19.550.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
- 4) Consideración de la Gestión de Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Fijación de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término que marca el estatuto social. (Soc. no comp.) Javier Azcarate. Presidente.
L.P. 29.418 / nov. 15 v. nov. 19

COFINCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria en ruta 3 Km. 696,5 paraje San Cristóbal, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31/3/2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de la Remuneración a los Directores en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 Ley 19.550, y destino a dar el resultado del ejercicio.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los titulares de acción deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 Ley 19.550 hasta el día 26 de noviembre de 2010. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Leonardo Spinsanti. Abogado.
L.P. 29.407 / nov. 15 v. nov. 19

GRANDES SEDERÍAS DALÍ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Grandes Sederías Dalí S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea

General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano N° 17 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprometida en el régimen del art. 299 Ley 19.550. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2010. Rodrigo Ariel Tolosa. Contador Público Nacional.
Texto Aclaratorio: El presente aviso B.B. 58.504 fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 11 de noviembre de 2010 y por inconvenientes operativos ajenos se inserta a partir del 16 de noviembre de 2010.
B.B. 58.504 / nov. 16 v. nov. 23

MOLINO DON VALENTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítase a Asamblea General Ordinaria, el 6/12/2010 13:30 hs. (1ra. Convoc.) y 14:30 hs. (2da. Convoc.) en José Martí 447 Tandil, para:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- b) Consideración estados contables al 31-08-2010.
- c) Consideración gestión Directorio y su remuneración.
- d) Destino resultado del ejercicio.
- e) Elección miembros directorio por 1 ejercicio. No comprendida. Alejandro Pablo Swica. Presidente.
Tn. 91.628 / nov. 16 v. nov. 23

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano N° 181, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día martes 30 de noviembre de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 19 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2010/2011.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
San Cayetano, 08 de noviembre de 2010. Erico Syddall. Presidente.
Nc. 81.509 / nov. 16 v. nov. 23

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: RUBÉN DANIEL GALLEGGO de French N° 5861 Duplex 3 de Mar del Plata y de MARIO MATÍAS PERNICE de Gascón N° 1920 10° "1" de Mar del Plata. Oposiciones

durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.
G.P. 93.339

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – LUCAS HERNÁN HEREDIA domiciliado en calle 10 N° 2078 de la localidad de La Plata, partido de La Plata solicita Reincorporación de Baja Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 23 de septiembre de 2010. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.
L.P. 29.519

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – FERNÁNDEZ WALTER CÉSAR domiciliado en Pasaje Julio César 50 localidad Don Torcuato partido de Tigre solicitan Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
S.I. 42.674

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – ANTONIO EDGARDO PROFITOS domiciliado en Cerrito 1390 Bernal partido de Quilmes, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, del Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles. Secretaria General.
Qs. 90.555

Sociedades

CARPINTERÍA SAN JOSÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Víctor Coronel, DNI 18.131.178; CUIT 23-18.131.178-9, argentino, carpintero, casado, 43 años de edad, domiciliado en la calle 138 N° 1162 de la Granja, La Plata, Pcia. Bs. As. y Alejandro Coronel, DNI 35.499.213, CUIT 20-35.499.213-5, argentino, carpintero, soltero, de 20 años de edad, domiciliado en calle 520 N° 4691 de La Granja, La Plata, Pcia. de Bs. As. Instr. Priv. Firm. Cert. Laura Faroppa del 29/09/10 "Carpintería San José S.R.L.", domicilio 138 N° 1162 de La granja, La Plata, Bs. As. 2) Duración: 99 años. 3°) Capital: \$ 3.000. 4°) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: explotación, distribución, fabricación, venta, exportación, importación de productos, insumos, mercaderías y/o de otros materiales, y/o servicios afines a las mismas. 5°) Representación Legal: Socio Gerente: Víctor Coronel; duración: 99 años. 6) Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marisa Lorena González, Abogada.
L.P. 29.109

TECNOCASA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Constructora Iberolatina Inversiones Empresariales S.L. (Art. 123 LSC), Matrícula 79.747, dom. Pacífico Rodríguez 4872, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín y Eplisur S.A. (Art. 123 LSC), Matrícula 96.648; dom. Del Carpincho 31, Nordelta; Pdo. de Tigre. 2) 21/10/2010. 3) "Tecnocasa

S.A. 4) Salguero 2107, 2° piso, Oficinas 7 y 8 Local. y Pdo. Gral. San Martín. 5) Sigüientes Actividades: Industrial y Comercial: Fabricación y/o comercialización de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, electrónicos, máquinas, artículos sanitarios de utilidad en la construcción y decoración; sus accesorios y repuestos. Prestación de Servicios: Directa o indirectamente vinculados con los artículos enumerados en el párrafo precedente, reparación de los artículos mencionados ya sea por sí o por terceros. Importación y Exportación: De los artículos mencionados en los párrafos precedentes. Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, en el país y en el extranjero, pudiendo además intervenir en licitaciones públicas o privadas; administraciones de bienes y empresas, que se relacionen con el presente objeto social. Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o requieran el concurso público. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) Adm. y dirección a cargo de Directorio; composición de 1 a 8 directores titulares, directores suplentes composición de 1 a 5; duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente; fiscalización ejercida por los socios (Art. 55 LSC), pres. sindicatura. Presidente: Marcelo Jorge Sampietro, cas., arg., contador público, nac. 13/5/67; DNI 18.394.417, dom. Del Carpincho 31, Nordelta, Pdo. Tigre; Director Suplente: Reinaldo Ricardo Donnelly, arg., cas., comerc.; nac. 11/10/56; DNI 12.549.900, dom. Libertad 1559, P. 12; Dpto. 33; CABA. 10) 30/9 cada año. Laura Graciela Medina, Escribana.

L.P. 29.113

REGADIO AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aros Uribe Ada Ruth, soltera, Chil., DNI 94.321.877, nac. 05/01/64, comerc., R. Gutiérrez 1744, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As. y Puchi Ferreira Esteban Orlando, soltero, Chil., DNI 94.321.798, nac. 11/10/61, comerc., R. Gutiérrez 1744, Moreno, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv.: 26/10/2010. 3) "Regadio Agropecuaria S.R.L." 4) Sede Social: M. Melo 172, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Agropecuarias: La explot. de establ. agrícolas y/o ganaderos, cultivos forestales y frutícolas. Prod. agrícola en geral., de especies cereales, forrajeras y oleaginosas, consignación, compraventa, industrialización, imp. y exp. de los prod. obtenidos. Recuperación de tierras áridas p/ la agricul. o ganad. Cría y engorde de ganados y explot. de tambo. Desarrollo de proyectos en agricultura. Actividades de horticultura y floricultura. Empr. agrop. o agroindustriales. 7) Capital: \$ 5.000, 50 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal indistinta, siendo Aros Uribe Ada Ruth y Puchi Ferreira Esteban Orlando ambos socios gerentes. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz.: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre del ej.: 31 dic. de cada año. Aldo Francisco Dambolena, C.P.N.

L.P. 29.125

ESTUDIO TEDESCO SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tedesco María Mercedes, argentina, 27/03/1952, DNI 10215599, CUIT 27-10215599-3 casa, calculista científica, dom. calle 127 1216, Berisso, Provincia de Buenos Aires y Almada Carlos Alberto, argentino, 27/08/1972, DNI 22956254, CUIT 20-22956254-2, soltero, comerciante, dom. calle ex Dr. Sidoti 731, Ensenada, Buenos Aires. 2) Inst. priv. del 19/10/2010. 3) Estudio Tedesco Sistemas S.R.L. 4) 55 N° 1046 Dpto. 4, La Plata. 5) Comercialización mediante locación, consignación, compra venta, permuta, comisión, representación, importación, exportación, distribución, leasing y/o explotación de franquicias de los siguientes rubros: Sistemas informáticos, programas equipos, de informática, así como de servicio técnico. Servicio de diseño, instalación, control de módulos y sistemas, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento. Fabricación, programación, comer-

cialización, instalación y mantenimiento de sensores y accesorios de todo tipo de sistemas computarizados. Compra venta, representación, consignaciones e importación de equipos. Operadora de Servicios Web para factura electrónica, sistemas de seguridad, comercialización de las mismas mediante cualquiera de los medios citados, en especial compraventa, locación o leasing, sus insumos y servicio técnico: software, hardware, monitores, sus accesorios, repuestos y servicio técnico; diseño, construcción y mantenimiento de sitios y páginas de Internet, productos relacionados a la misma; artículos de telefonía, fax, máquinas filmadoras, de grabación de sonidos, sus productos, accesorios y servicios inherentes. Servicios de Publicidad y Propaganda. Organización de eventos: organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos, convenciones, jornadas, ferias, stand de exposiciones, venta, cobro, selección, supervisión, distribución de los stands y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, clubes, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Socios. 9) socio gerente Tedesco María Mercedes. 10) 30/06. Alberto M. Altuve, CP.

L.P. 29.128

SECTARIO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Juan Pablo Perazzo, arg., 33 años, soltero, DNI 25690688, abogado, 17 n° 1034 La Plata; B) Emilio Landolfi, arg., 28 años, soltero, DNI 29229941; Lic. RRHH, 10 n° 434 La Plata. 2) Esc. Públ. 5/10/2010.3) Sectario Construcciones S.A. 4) 3 n° 1322 La Plata. 5) Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de viviendas, talleres, puentes, refacción o demolición, obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, obras viales, fluviales; planeamiento de redes troncales y de distribución; diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales. Inmobiliaria. Financiera exceptuando las operaciones comprendida en la ley de entidades financieras; aclarándose que la sociedad opera con fondos propios. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 180.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Emilio Landolfi. Director Suplente: Juan Pablo Perazzo. 9) Presidente. 10) 30 de septiembre. 11) Fiscalización: art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 29.146

LA CORDILLERANA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - (i) Por instrumento privado del 21/09/2009 Walter Humberto Parisi cedió a favor de Guillermo Roberto Vautier la totalidad de su participación en la sociedad de 100 cuotas de \$ 10 v/n cada una y 1 voto por cuota; (ii) Por instrumento privado del 22/10/2010 se reformó el art. 1° del estatuto social, modificando la denominación social a "Sistema de Medios Cordilleranos S.R.L.". Diego Martín Pianezza. Escribano.

L.P. 29.147

TEMPERLEY SUR DISEÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. Nro. 443, F. 1976, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace

saber la constitución: 1) Socios: Silvia Liliana Amaya, arg., nacida el 12/01/1961, empresaria, DNI 14.692.327, CUIL 27-14692327-0, soltera, hija de Luis Arturo Amaya y de Sara Dolly López, domiciliada en la calle 14 de Julio 10, Torre 1, piso 14, depto 7, de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, y Cristina Rita Giovacchini, arg., nacida el 18/06/1949, empresaria, DNI 6.034.903, CUIT 27-06034903-2, soltera, hija de Delia Ester Manna y Eduardo Giovacchini, domiciliada en la calle Alsina 1450 de la Ciudad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, ambas de la Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha: 08/10/2010. 3) R. Social: "Temperley Sur Diseños S.A." ;4) Dom. Soc: Pcia Bs. As; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de la arquitectura incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras civiles en general y de la arquitectura, elaboración y desarrollo de proyectos, adquisición, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 50 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores. 9) Representante legal: Silvia Liliana Amaya. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año.12) Dom. Legal: Avenida Eva Perón 1860, de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 29.156

FORNEJAS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. Nro. 447, F. 1991, Rgtr. 9 Alte. Brown, Titular Not. Celia Ester Martínez se hace saber la constitución: 1) Socios: César Fabián Forneris, arg., nacido el 9 de septiembre de 1976, de profesión comerciante, DNI 25.477.312, CUIT 20-25477312-4, soltero, dom. en la calle O'Higgins 314, de la Ciudad de Lomas de Zamora, y Alfredo César Cejas, arg., nacido el 22 de febrero de 1957, de profesión comerciante, DNI 12.972.677, CUIT 20-12972677-7, soltero, dom. en la calle Juncal 2001, de la Ciudad de Temperley; ambos del Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia. 2) Fecha: 12/10/2010. 3) R. Social: "Fornejas S.A."; 4) Dom. Soc: Pcia Bs. As; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras civiles en general y de la arquitectura, elaboración y desarrollo de proyectos, adquisición, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación

de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 20 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores. 9) Representante legal: César Fabián Forneris. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/05 de c/año. 12) Dom. Legal: Avenida Eva Perón 1860, de la Ciudad de Témperey, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Celia Ester Martínez Notaria. L.P. 29.157

LAC SUIZO BOLÍVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación edicto número 23739. Objeto Social: Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. CPN Bellomo Rogelio Salvador. L.P. 29.158

GAMAS TRASLADOS SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Gauna, 19/6/70, DNI 21.613.677; Andrea Mariana Snipe, 30/11/66, DNI 18.058.009, ambos arg., comerc., cas., Don Bosco 910, Loc. y Ptdo. San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Acto priv. 28/10/10. 3) Gamas Traslados Salud S.R.L 4) Don Bosco 910, Loc. y Ptdo. San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Servicios de traslados y visitas domicil. en ambulancias con o sin médico de pacientes con carácter integral a empr. e instituciones médicas de carácter públ. o priv. No realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.0008) Gte. José Luis Gauna por todo el contr. y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 31/12. S.M. 54.226

TRANS PUNTANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 39 del 28/10/10, que me autoriza a publicar, se aprueba punto 1) Modificación del régimen de administración y representación social por lo que el artículo 5° del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: La administración y representación social será ejercida por socios y no socios en forma indistinta, estando a cargo de los gerentes (socios o no socios) el uso de la firma social; pero para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente dos gerentes cualesquiera de ellos. En tales condiciones los gerentes podrán como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Los gerentes no socios durarán en sus cargos desde su designación hasta el día 30/12/2011, sin que exista impedimento para que sean nuevamente designados como tales en caso de prórroga del plazo de vigencia de la sociedad, pero los socios gerentes fundadores no podrán ser removidos sino por decisión judicial y mediando justa causa pues fue su designación, condición expresa de la constitución de esta sociedad." punto 2) Designación de nuevos gerentes, resultando nombrados el Sr. Luis Santiago Miguel Muro, DNI: 28.276.061 y la Sra. Mariana Kolos, DNI: 23.746.820. Marina L. Costa, C.P. S.N. 75.455

TRANS PUNTANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 40 del 28/10/10, que me autoriza a publicar, se considera y aprueba renuncia a la gerencia de Fernando Alfredo Treenkner, argentino, casado, comerciante, 19/10/57, DNI: 13.100.592, Av. Moreno N° 230, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Marina L. Costa, C.P. S.N. 75.456

TRANS PUNTANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de Cesión del 26/10/10 que me autoriza a publicar, Eduardo Luis Muro, argentino, casado, comerciante, 02/02/44, DNI: 06.054.142, Calle 22 Oeste N° 225, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere 500 cuotas sociales, a Luis Santiago Miguel Muro, argentino, soltero, comerciante, 04/06/80, DNI: 28.276.061, 22 Oeste N° 225 San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Marina L. Costa, C.P. S.N. 75.457

TRANS PUNTANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de Cesión del 30/09/10 que me autoriza a publicar, Fernando Alfredo Treenkner, argentino, casado, comerciante, 19/10/57, DNI: 13.100.592, Av. Moreno N° 230, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, equivalentes a 25.111 cuotas sociales, a Eduardo Luis Muro, argentino, casado, comerciante, 02/02/44, DNI: 06.054.142, 22 Oeste N° 225 San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Marina L. Costa, C.P. S.N. 75.458

REINOMAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Socios: Daniel Antonio Copati, argentino, L.E. 7.771.611, CUIT 20-07771611-5, 14/04/1946, Ingeniero, casado, domiciliado en Colpayo n° 82 Piso 8° Dto."A" C.A.B.A.; Marta Yolanda Di Zeo, argentina, DNI 10.097.618, CUIT 27-10097618-3, 21/12/1951, Comerciante, casada, domiciliada en Colpayo n° 82 Piso 8° Dto."A" C.A.B.A. 2) Constitución: 18/10/2010. 3) Denominación: Reinomar S.A. 4) Domicilio: Sarmiento 58 piso 6°, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Servicios crediticios y financieros: desarrollo y prestación de servicios crediticios y financieros y vinculados, no comprendidos en la Ley de Entidades Financieras ni aquellos que requieran el concurso de ahorro público; otorgar asistencia crediticia mediante descuento, con o sin garantía, descuento de documentos, compraventa de créditos comerciales, administración de créditos y cobranzas, recaudación y asesoramiento financiero, efectuar representaciones y mandatos. Transporte; Locataria; Agropecuaria; Inmobiliaria; Construcción; Participación en empresas de cualquier naturaleza en los términos de la Ley 19.550. 6) Duración: 99 años desde la Insc. registral. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores suplentes. Presidente: Daniel Antonio Copati. Director suplente: Marta Yolanda Di Zeo. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Accionistas art. 55 ley 19.550. 11) Cierre: 30/6 de cada año. Claudio Martín Cardinali, Contador Público. S.N. 75.462

TREMOLO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Laura Analía Galleguillo, arg., soltera, fecha de nac. 06/05/1971, DNI 22.173.560, domiciliada en Urquiza N° 2682 de Quilmes, de profesión comerciante, CUIT 27-22173560-4 y Silvia Cristina Militello, arg., soltera, fecha de nac. 23/04/1981, DNI 28.585.938, domiciliada en Santa Fe 551, Ezp, Quilmes, de prof. comerciante, CUIT 27-28585938-2, 2) 07/10/2010. 3) Tremolo del Sur S.R.L. 4) A. Alsina N° 193 Piso 9 of. D Quilmes, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones comerciales de intermediación de carne. Venta al por mayor de carnes, menudencias, chacinados frescos; productos alimenticios, envasados, y bebidas para aerolí-

neas. 6) 99 años, 7) \$ 10.00. 8) Gerente: Laura Analía Galleguillo. 9) La fiscalización estará a cargo de los socios conforme art. 55 y cc. Ley 19550. 10) 07/10/10. E. V. Osés C.P. Qs. 90.499

AGROPECUARIA LA CRUZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se da a conocer que por resolución de fecha 27/12/2009 se ha resuelto la disolución y liquidación de Agropecuaria La Cruz S.R.L. con domicilio social en el Cuartel III Arribeños. Pto de Gral Arenales (Buenos Aires). Designándose liquidadora a: Irma García. DNI 0.534.990. Domicilio especial y guarda de libros: Caseros 72. Arribeños. Pcia. de Bs. As. Néstor J. Villeros, Notario. Jn. 70.438

ANDRÉS MANZUR CONSTRUCTORA CIVIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 22/10/2010 se constituyó Andrés Manzur Constructora Civil S.R.L. 1) Socios: Manzur, Andrés, arg., nac. 03/03/1956, DNI 11.999.030, CUIT: 20-11999030-1, casado, comerciante, dom. Córdoba 967, de la Ciudad y Partido Zárate, Pcia. Bs. As.; Torrisi Diego Ariel, arg., nac. 17/06/1977, DNI 25.703.749, CUIL: 20-25703749-6, casado, Arquitecto, dom. Nazca 4449, de la Localidad de Pablo Nogués, Pcia. de Bs. As. y Carreño Rubén Alfredo, arg., nac. 01/07/1964, DNI 17.036.385, CUIT: 20.17036385-0, casado, Arquitecto, dom. Larrea 888, de la Ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. 2) Domicilio Social: Córdoba N° 967, de la Ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 20 años desde la firma del contrato social 4) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción general, reformas y reparaciones de edificios, proyectos, construcciones y/o demoliciones de obras civiles, públicas o privadas; proyección y ejecución de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, las que serán dirigidas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y conforme a los reglamentos; prestación de servicios públicos y privados y construcción de obras adjudicadas por licitación o en forma directa, a realizar por sí o por terceros; todo lo relacionado con la actividad industrial de la construcción. d) financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a) Mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; financiación de operaciones sociales. No realizará activ. de Ley N° 21.526. 5) Cap. Social: \$ 50.000. 6) Gerentes: Manzur, Andrés; Torrisi, Diego Ariel y Carreño, Rubén Alfredo por 20 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/01 de cada año. Marcelo Oscar Aùn, Contador Público. Z-C. 83.952

RADIOS Y MEDIOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Adolfo Méndez, argentino, nacido 12/01/76, DNI 25. 094.214, soltero, técnico en telecomunicaciones, domicilio 111, Rodríguez Peña 3276, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. y Gustavo Carlos Rubianes, argentino, nacido 27/11/71, DNI 22.257.952, casado, técnico en telecomunicaciones, domicilio Víctor Mercante 195, Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 219 del 22/10/10. 3) "Radios y Medios S.A." 4) Sede Social: Santa Cruz 3195 Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) El desarrollo de una empresa de servicios de Telecomunicaciones, instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de equipos de telecomunicaciones, de redes, líneas, sistemas, montaje de estructura, antenas y equipos, electricidad y obras. b) Fabricación, compra, venta, leasing, distribución, importación, exportación de equipos, y todo lo relacionado con

las telecomunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años, contados a partir de su inscripción. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Sin Sindicatura. 9) 1er. Directorio: Presidente: Gustavo Carlos Rubianes. Director Suplente: Gustavo Adolfo Méndez. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Vicenta Berta Oviedo. Escribana.

S.M. 54.213

GRIFERÍA ULTRAGRIF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Fontana, arg., cas. prim. nup. c/ Martha Carrenca, nacido 12/03/1962, D.N.I. 14.951.773, empresario, domicilio Piedras 343, Capital Federal, Andrea Paula Loescher, arg., nac. 11/09/1978, empresaria, DNI 26.894.188, cas. prim. nup. c/ Santiago Frasier, domiciliada Jorge Newbery 1095 3 F, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 19/08/2010. 3) "Grifería Ultragrif S.A." 4) San Martín 2462, Localidad de Vicente López, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: enajenación adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de grifería y sanitarios. A tales efectos podrá comprar, vender, permutar, explotar, distribuir, consignar, mercaderías, materiales, materias primas y productos, para esta industria. Podrá realizar las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto 6) 10 años 7) \$ 20.000 8) Presidente: Alberto Fontana, Director Suplente: Andrea Paula Loescher, prescinden de la sindicatura, 3 ejercicios 9) Directorio, número de miembros que determine la asamblea, mínimo de uno máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/12 de cada año. Juan P. Rivas, Notario.

L.Z. 50.089

NOBELTRAM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 285 del 3/11/2010. Accionistas: Ricardo Crisólogo Tramontini, arg., 17/9/1961, 49 años, soltero, ganadero, DNI 14.784.491, CUIT 20-14784491-4, Buenos Aires 244, 1° B, Dolores, y Amanda Beatriz Pizzagalli, arg., 21/05/1942, 68 años, soltera, oficial auxiliar de la educación, DNI 4.248.070, CUIL 27-04248070-9, Callao 250, Dolores. Denominación: "Nobeltram Sociedad Anónima". Duración: 99 años. Objeto: Transporte de carga, por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero; Transporte de carga en general (de toda mercadería susceptible de ser transportada, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, incluyendo la gestión y logística del mismo); Agropecuaria (explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la sociedad o de terceros); Productos para agroganadería (elaboración, compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal); Comercial (comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización y/o consignación de semillas, forrajes, haciendas y productos agrícola-ganaderos); Inmobiliaria y Constructora (negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, arrendamientos rurales, fraccionamiento, loteo y leasing, sobre todo tipo de inmuebles), y Mandataria (ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados, incluyendo la operativa de exportación e importación). Capital: \$ 40.000. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares y un número igual de suplentes, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal. Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Directorio: Presidente: Ricardo Crisólogo Tramontini. Director Suplente: Amanda Beatriz Pizzagalli. Sede social: calle

Buenos Aires n° 244, 1° "B", Ciudad y Partido de Dolores, Provincia Bs. As. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/07. Ricardo Crisólogo Tramontini, Presidente.

Ds. 79.761

LA ERNESTINA PATRICIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Patricia Alejandra Celeste (CUIL 27-16912851-6), argentina, 19/07/1964, comerciante, D.N.I. 16.912.851, divorciada, Belgrano 308, piso 2° "D", Moreno, Moreno, Bs. As.; Cristian Ezequiel Petrillo (CUIL 20-34153650-3), argentino, 30/07/1988, comerciante, D.N.I. 34.153.650, soltero, Almafuerde 1402, Unidad Funcional 1045, Country Club Banco de la Provincia de Buenos Aires, Francisco Álvarez, Moreno, Bs. As. 2) La Ernestina Patricia S.A. 3) 22/10/2010. 4) José Maison 583, Castelar, Morón, Bs. As. 5) Inmobiliaria: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, permuta, fideicomisos o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, comprendidos o no dentro de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512, sus decretos también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Patricia Alejandra Celeste. Director suplente: Cristian Ezequiel Petrillo, domicilio especial, ambos, en la sede social. 9) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. El autorizado por escritura N° 1700, folio 2718, del 22/10/2010, Notario Guillermo Sergio Zanotto.

L.P. 29.086

BUENACEPA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) María José de Miceu (CUIL 27-14516108-3), argentina, 18/01/1961, comerciante, D.N.I. 14.516.108, casada, Larrea 53, Moreno, Moreno, Bs. As.; Delfina Lobos, (CUIL 27-33398016-4), argentina, 14/01/1988, comerciante, D.N.I. 33.398.016, soltera, Larrea 53, Moreno, Moreno, Bs. As. 2) Buenacepa S.A. 3) 20/10/2010. 4) Nemesio Álvarez 190, piso 1, depto. 2, Moreno, Moreno, Bs. As. 5) 1) Inmobiliaria: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, permuta, fideicomisos o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, comprendidos o no dentro de la ley de Propiedad Horizontal 13.512, sus decretos reglamentarios y/o leyes de aplicación subsidiaria como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 2) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) La representación legal estará a cargo del presidente: Enrique Horacio Lobos, (CUIL 20-14971391-4), argentino, 24/04/1962, comerciante, D.N.I. 14.971.391, casado, Larrea 53, Moreno, Moreno, Bs. As.; Director suplente: María José de Miceu, domicilio especial, ambos, en la sede social. 10) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 11) 31/12 de cada año. El Autorizado por escritura N° 1659, folio 2662, del 20/10/2010, Notario, Guillermo Sergio Zanotto.

L.P. 29.088

HIPERMERCADO RUTA 25 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Vicenta Roma (CUIT 27-93651863-5), italiana, comerciante, 7/6/37, viuda, D.N.I. 93.651.863, Libertad 340, Moreno, Moreno, prov. Bs. As.; Stella Maris

Quaglia (CUIT 27-13361765-0), argentina, comerciante, 12/10/1957, viuda, D.N.I. 13.361.765, Ciudadela 636, Paso del Rey, Partido de Moreno, prov. Bs. As.; Alberto Antonio Quaglia (CUIT 20-14971349-3), argentino, 5/4/1962, casado, D.N.I. 14.971.349, Chile 359, Moreno, Moreno, prov. Bs. As.; Marcelo Felipe Quaglia (CUIT 20-17770390-8), argentino, comerciante, 20/01/1966, casado, D.N.I. 17.770.390, Martín Fierro 4914, Moreno, Moreno, prov. Bs. As.; Luis Ernesto Quaglia (CUIT 20-20718788-8), argentino, comerciante, 12/06/1969, casado, D.N.I. 20.718.788, Chile 316, Moreno, Moreno, prov. Bs. As.; Silvana Noemí Quaglia (CUIT 27-23360611-7), argentina, comerciante, 11/07/1973, casada, D.N.I. 23.360.611, Martín Fierro 5231, Moreno, Moreno, prov. Bs. As.; y Natalia Lucia Quaglia (Cuit 27-29380075-3), argentina, comerciante, 15/03/1982, casada, D.N.I. 29.380.075, Rivadavia 769, Moreno, Moreno, prov. Bs. As.; 2) Hipermercado Ruta 25 S.A. 3) 18/10/2010. 4) Passaponti 443, Moreno, Moreno, Bs. As. 5) a) Cadena de Supermercados mayoristas y minoristas: Instalación, explotación y administración de supermercados; importación y compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. b) Proveedor; comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados mayoristas y minoristas que no, se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) También podrá crear marcas registrables de acuerdo a la legislación vigente respecto de productos que entren en el giro comercial. 6) 99 años. 7) \$1.200.000. 8) Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 9) La representación legal estará a cargo del presidente: Vicenta Roma. Director Suplente: Alberto Antonio Quaglia, domicilio especial, ambos, en la sede social. 10) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 11) 31/12 de cada año. El Autorizado por escritura N° 1640, folio 2634, del 18/10/2010, Notario Guillermo Sergio Zanotto.

L.P. 29.089

IDO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Cristina Paladino, 64, divorciada, arg., odontóloga, Calle 33 N° 843, La Plata, LC. 5.161.607; Valeria Cristina Mora, 38, divorciada, arg., odontóloga, Calle 33 N° 843, La Plata, D.N.I. 22.349.756 2) 06/10/10.3) Ido del Sur S.R.L. 4) Calle 33 N° 843, La Plata, Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o asociadas a terceros, a) locación: de servicios profesionales vinculados a la odontología, estudios radiográficos y todo tipo de imágenes digitales; b) comercial: compra venta, importación, exportación de insumos odontológicos; c) mandatos, representaciones y servicios. 6) 99 años desde la inscripción registral. 7) \$12000. 8) Socios Gerentes: María Cristina Paladino y Valeria Cristina Mora; 9) Socio Gerente; 10) 31/08 Carlos Lino Hernández, CPN.

L.P. 29.168

J3L S.R.L.

POR 1 DÍA - El 10/09/2010 se realizó la cesión de cuotas en "J3L S.R.L." de Roxana Corina Espasandin y Natalia Romina Espasandin a Alberto Luis Espasandin, argentino, nacido el 17/01/1952, D.N.I. 10.373.140, CUIL 20-10373140-3, casado en 1° nupcias con Josefina Piraneo, técnico mecánico, domiciliado en Verdun 149, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Se nombra Gerente al cesionario, quien acepta el cargo, ejerciendo en forma distinta con la socia Josefina Piraneo. Antonio Oscar Cerratto, Notario.

L.P. 29.172

ESTUDIO BARRONDO, SENABRE Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 01-11-2010 se constituyó Estudio Barrondo, Senabre y Asociados S.R.L., por 99 años desde inscrip. Domicilio social: Av. Meeks 59, piso 1, of. 4 de la Loc. y Pdo. de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. Capital: pesos

15.000, div. en 15000 cuotas \$ 1 valor nom. c/u y 1 voto por cuota. Socios: Jesús Ignacio Barrondo, arg., nac. 21/10/1958, contador, con D.N.I. 12.673.104, CUIL 20-12673104-4, cas. en 1º nupc. con Patricia Marta González, dom. en Avda. Meeks 59, p1, of. 4, Loc. y Pdo. de Lomas de Zamora, Javier Senabre, arg., nac. el 29/05/1959, cas. en 1º nupc. con Silvina Cristina de Vedia, contador, con D.N.I. 13.088.091, cuil 20-13088091-7, dom. en Avda. Alsina 127, loc. Banfield, pdo. de Lomas de Zamora. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios Profesionales: asesoramiento y prestación de todo tipo de servicios profesionales contadores, impositivos, auditorías y de procesamiento de datos, para empresas, compañías de seguros, sociedades y/o personas físicas. Análisis de proyectos de inversión mediante la realización de estudios, estadísticas e investigaciones. Análisis, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, programación y procesamiento de información. Tramitaciones y defensas en sedes administrativas municipales, provinciales y nacionales. B) Comercial: adquisición de insumos a fin de llevar a cabo la actividad profesional. Administración y representación: Gerencia. Se designa socio gerente a Jesús Ignacio Barrondo. Duración de la gerencia: Duración de la sociedad. Fiscalización: por socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Notaria: Marcela Andrea Giménez.

L.P. 29.153

MAGASPI S.A.

POR 1 DÍA - 1º) Socios: Estelly Ruth García, arg., nacida el 03/07/31, DNI. 1.022.587, CUIL: 27-01022587-1, estado civil viuda de sus primeras nupcias con Evelio Raúl Ávila, jubilada, con domicilio en calle Undiano 640 de Bahía Blanca; Elisa Ruth Ávila, arg., nacida el 07/05/62, DNI 14.935.269, CUIT 23-14935269-4, estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Roberto Alejandro Garat, administrativa y judicial, decoradora, con domicilio en calle Pedro Pico 284 de Bahía Blanca; Gastón Adolfo Garat, arg., nacido el 27/08/83, DNI 30.422.856, CUIL 20-30422856-4, estado civil soltero, chef, empleado, con domicilio en calle Mendoza 2835 2 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María del Pilar Garat, arg., nacida el 17/10/86, DNI 32.586.380, CDI 27-32863380-9, estado civil soltera, estudiante, con domicilio en calle Mendoza 2835 2 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Mauricio José Garat, arg., nacido el 19/04/91, DNI 36.327.545, CDI 24-36327545-8, estado civil soltero, estudiante, con domicilio en calle Mendoza 2835 2 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 30/07/10. 3º) Razón Social o Denominación de la Sociedad: "Magaspi S.A." 4º) Domicilio de la Sociedad: Pedro Pico 284 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades por acciones, dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros comprendiendo la cría, internación, mestización y cruce de ganados y haciendas y la agricultura en todas sus etapas; b) Comerciales: Mediante la compra de todo tipo de haciendas para su posterior venta en el mismo estado y/o previa actividad ganadera prevista anteriormente, todas las operaciones emergentes de la comercialización, intermediación y consignación de cereales y oleaginosos y de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en las actividades agropecuarias; c) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal, en todas sus formas y posibilidades a partir de extracciones primarias de la actividad agrícola, cereales y oleaginosos y relativos a la industria de la carne; d) Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros y por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales; f) de Mandatos: Mediante la organización y asesoramiento

agropecuario, ejerciendo mandatos, representaciones y comisiones, con excepción expresa de todo asesoramiento que por las reglamentaciones vigentes esté reservado para los profesionales de la materia; g) Fideicomiso: constituir fideicomisos y actuar como fiduciaria en distintos fideicomisos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con aquél. 6º) Duración: 99 años. 7º) Capital Social: \$ 100.000,00, representado por 1.000 acciones ordinarias. 8º) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas con un mínimo de 1 y un máximo de 7; siendo el mínimo de 3 cuando quede alcanzada por art. 299 de la Ley 19.550. Podrá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9º) Duración en Cargo: Tres ejercicios. 10) Designación de Directorio: Estelly Ruth García, Presidente y Elisa Ruth Ávila y María del Pilar Garat, Directores Suplentes. 11) Fiscalización: Por los Accionistas. 12) Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año. Estelly Ruth García de Ávila, Autorizada.

B.B. 58.439

JAVIER MICHELETTO Y WALTER MICHELETTO S.H.

POR 1 DÍA - Se comunica que por reunión de socios de "Javier Micheletto y Walter Micheletto S. H.", CUIT 30-70945871-6, del 01/04/2010 los socios de la S.H. han resuelto la disolución de la misma por reorganización impositiva por escisión y a los efectos de su presentación ante A.F.I.P., en los términos de la RG (AFIP) 2513. Se designa liquidador al Sr. Javier Edgardo Micheletto, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Caronti 105, Piso 7, Depto C, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, DNI 14.935.146, CUIT 23-14935146-9. Jorge Carlos Leiva. Contador Público.

B.B. 58.452

LA MERCEDES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 26 de agosto de 2010 y Directorio de 30 de agosto de 2010 quedó designado el sgte. Directorio: Presidente, Carlos Enrique Bottino, CUIT N° 20-12940166-5, L.V. López N° 367 Ts. As. Bs. As.; Vicepresidente, Nilda Blanca Domínguez, CUIT N° 27-03833256-8, Branden N° 280 Ts. As. Bs. As. Vigencia del mandato: tres ejercicios. Juan Manuel Bottino, Contador Público.

T.A. 87.423

LOGÍSTICA ALIMENTARIA ANATOLIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 29/09/2010 se constituyó Logística Alimentaria Anatolia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: 1) Carlos Martín Durán, 23/08/1974, casado con María Vanesa Martínez, hijo de Silvia Isabel Durán, argentino, comerciante, DNI 23.484.392 (CUIT 20-23484392-4), domicilio Presidente Uriburu 2110 de Trenque Lauquen; y 2) Lorena Concepción Diantonio, 21/11/1974, casada con Jesús Alberto Pérez, hija de Eduardo Manuel Diantonio y de Mercedes Concepción Simonotti, argentina, empleada, DNI 24.231.305 (CUIL 23-24231305-4), domicilio Yapeyú 1093 de Martínez, Pcia. Buenos Aires. Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 365 de Francisco Madero, Pdo. Pehuajó. Duración: 50 años desde su inscripción registral. Capital social: \$ 80.000, dividido en 80 cuotas valor nominal \$ 1.000, cada una y con un voto por cuota. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta y todo acto jurídico posible y lícito sobre productos alimenticios y manufacturas en general; B) Servicios: El transporte terrestre de carga, en todas sus variantes, de todo tipo de alimentos, mercaderías y efectos propios, como también la realización de fletamentos para terceros. No realizará transporte de personas en ninguna de sus modalidades; C) Representaciones: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los establecimientos, bienes y servicios preindicados; D) Financieras: La sociedad podrá realizar

la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Administración y representación: Por la socia Lorena Concepción Diantonio, con el cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios no gerentes cfme. art. 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Horacio Héctor Posada. Abogado.

T.L. 78.172

TRES RINCONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/09/2010, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires y la reforma del Artículo Primero. "Artículo 1º: Bajo la denominación de Tres Rincones S.A., funciona una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". La sede social se fijó en la Calle Pedro de Mendoza N° 769, Planta Baja Localidad de San Isidro, Partido de Sian Isidro (1640), Provincia de Buenos Aires. El que suscribe Carlos María Brea, T° 31, F° 254, fue autorizado en la Asamblea Extraordinaria del 16/09/2010". Carlos María Brea. Abogado.

C.F. 31.882

RINCÓN DEL PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/09/2010, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires y la reforma del Artículo Primero. "Artículo 1º: Bajo la denominación de Rincón del Paraná S.A., funciona una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". La sede social se fijó en la Calle Pedro de Mendoza N° 769, Planta Baja Localidad de San Isidro, Partido de Sian Isidro (1640), Provincia de Buenos Aires. El que suscribe Carlos María Brea, T° 31, F° 254, fue autorizado en la Asamblea Extraordinaria del 16/09/2010". Carlos María Brea. Abogado.

C.F. 31.881

ALPEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 14/09/10, se resolvió modificar el objeto social quedando la cláusula tercera redactada así: 3º) Objeto: a) Fabricación, comercialización de bulonería. La elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, Microfusión de aleaciones metálicas como forja, soldaduras, tratamientos termoquímicos, mecanizados y terminación superficial. Fabricación de implantes quirúrgicos, accesorios e instrumental utilizados en cirugía general y ortopedia en particular. b) Comercialización y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Importación, exportación y comercialización de productos metalúrgicos y de maquinarias, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Renuncia Josefina Guerra al cargo de gerente, y son designados gerentes los Sres. Antonio Dall' Aglio y Antonio Leopoldo Dall' Aglio. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.880

CENTRO ESPECIALIZADO EN DESÓRDENES ALIMENTARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Olga Ester Ricciardi, viuda, Lic. en Psicología, nacida 30/06/53, DNI 10.823.588, Fernán Félix de Amador 3109, Olivos, Pcia. Bs. As.; y Luciana María Bianchimano, soltera, abogada, nacida 23/10/80, DNI 28.463.726, Iberá 2599, primer piso, Depto B, CABA,

argentinas. 2) Escrit. Púb. N° 335 del 29/09/10. 3) "Centro Especializado en Desórdenes Alimentarios S.A.". 4) Sede social: Av. San Martín 2966, Florida, Partido de Vicente López, Pcia Bs. As. 5) Objeto: a) Atención Psicológica integral ambulatoria, debiendo contar los profesionales con título habilitante. b) Servicios de capacitación, asesoría y de arteterapia. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Olga Ester Ricciardi; Director Suplente: Luciana María Bianchimano. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.879

RED DEVILS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Junter SA, con CUIT 30-71070432-1, inscripta en la DPPJ el 04/06/08, legajo 158410, Matrícula 88725, sede social en Sadi Carnot 129, Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Inafin SRL, con CUIT 30-70976462-0, inscripta en IGJ el 21/11/05, N° 9123, L: 123, Tomo SRL, sede social Leandro N. Alem 690, Piso 11°, CABA; Virgilio Zavallone, nacido 27/12/49, DNI 8.011.299, República del Líbano 1140, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Manuel Zavallone, nacido 24/02/56, DNI 12.096.187, Elizalde 58, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Caiafa, nacido 16/06/54, DNI 11.159.721, Autopista Buenos Aires-La Plata, Km 30,5 "Barrio Los Robles 55", Hudson, Pcia. Bs. As.; María Isabel José, nacida 26/01/53, DNI 10.588.798, Autopista Buenos Aires-La Plata, Km 30,5 "Barrio Los Robles 55", Hudson, Pcia. Bs. As., argentinos, casados, comerciantes. 2) Escrit. Púb. N° 253 del 21/10/10. 3) "Red Devils S.A." 4) Sede social: Elizalde 79, localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) construcción, reformas y demoliciones de obras públicas o privadas. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Operaciones inmobiliarias en general. c) Compra-venta de inmuebles, administración de propiedades, explotación de oficinas, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido. d) Financiera: excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Gabriel Alfredo Caiafa; Vicepresidente: Manuel Zavallone, Director Suplente: Carlos Alberto Caiafa. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.878

FRATELLI Z INVESTIMENTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Jorge Zegarelli, nacido 06/02/70, DNI 21.452.483; y María Lorena Lardizábal, nacida 01/07/71, DNI 22.109.890, argentinos, casados, empresarios, Barrio Santa Bárbara, Lote 159, General Pacheco, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 556 del 05/10/10. 3) "Fratelli Z Investimenti S.A." 4) Sede social: Barrio Santa Bárbara, Lote 159, General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Construcción de obras y edificios, viviendas individuales y colectivas. b) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. Fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal; y c) Otorgamiento de préstamos en dinero: La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquéllas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: María Lorena Lardizábal; Director Suplente: Mariano Jorge Zegarelli. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.877

TACA-TACAS AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristina Teresa Meghinasso, soltera, acturaria, nacida 02/09/ 53, DNI 10.823.997; y Ginia

Norina Vita, viuda, ama de casa, nacida 10/04/30, DNI 0.261.332, argentinas, Libertad 2509, Florida, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 12/10/10. 3) "Taca-Tacas Agropecuaria S.R.L." 4) Sede social: Libertad 2509, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Agropecuaria: operaciones agrícologanaderas, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Importación, exportación, representación y comercialización de herramientas y maquinaria agrícola, semillas y agroquímicos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Cristina Teresa Meghinasso. 10) Último día de febrero de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.876

CHISUUM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Cónyuges en primeras nupcias, Daniel Alfredo Calcia, argentino, 19/01/1961, DNI 14.317.294, CUIT: 20-14317294-6, comerciante, casado, domiciliado en Nemesio Álvarez 456, Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Sandra Liliana Lucía Kret, argentina, 27/07/1965, CUIT 27-17617694-1, domiciliada en la calle Libertador 6802, Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura N° 268 del 25/10/2010, Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 762 Registro 1940 Adscripta C.A.B.A.; 3) Chisuum S.A.; 4) Nemesio Álvarez 323, Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 5) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, representación, distribución, compra, venta, (al por mayor y/o al por menor), e importación y exportación de productos alimenticios en general; 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 30.000. 8) Directorio: Fija Asamblea. De 1 a 3 miembros por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Daniel Alfredo Calcia; y Directora Suplente: Sandra Liliana Lucía Kret quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) 30 de junio de cada año. Esc. Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 762 Esc. del 25/10/2010 Reg. 1940 Adscripta C.A.B.A.

C.F. 31.884

OSKARARDO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Oskarardo S.A.". Socios: Oscar Guillermo Paiva (CUIT N° 20-07790270-9), comerciante, divorciado, nacido el 31/12/1947, con D.N.I. 7.790.270, domiciliado en la calle 4 N° 852, de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. y Gerardo Maximiliano Aristegui (CUIT N° 20-29558219-8), comerciante, soltero, nacido el 19/05/1982, con D.N.I. 29.558.219, domiciliado en la calle 9 número 1660 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Constitución: Esc. N° 62 del 28/10/2010, Notario Juan Maximiliano Meitin Firpo, Adscripto a cargo Reg. 258 de La Plata, Prov. de Bs. As. Domicilio Social: Calle 4 N° 852 de La Plata, Provincia de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, creando establecimientos, filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial, las siguientes actividades: a) Comercial: I- Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, comercializar, comprar, vender, exportar, importar, producir, distribuir y realizar operaciones afines con productos comestibles, alimenticios y bebidas, así como intervenir en la elaboración de comidas y bebidas; II- Explotar comercios y establecimientos dedicados a la actividad gastronómica, alimenticia y recreativa en general, sea a través de bares, restaurantes, resto-bares, cafeterías, confiterías, boliches bailables, discotecas, pubs, disco-pubs, pizzerías, heladerías, despacho de bebidas, venta de comidas para llevar, sistemas de fast food, catering, deliveries y afines; III- Realizar actividades de organización de todo tipo de eventos, servicios para fiestas, catering, cultura, recreación, ocio y tiempo libre, incluida la publicidad y promoción de los mismos; sea en establecimientos propios, de terceros o en domicilios particulares; IV- Realizar actividades de organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando y auspiciando confrontaciones deportivas en el país y el exte-

rior; promover, organizar y explotar shows, fiestas públicas y privadas, salones de baile; explotar negocios cinematográficos y teatrales; promover, exhibir y producir películas; promover y organizar programas y/o espectáculos de radio y televisión; V- Realizar compra, venta, exportación, consignación y distribución de tejidos, indumentaria y accesorios para vestir, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercadería y regalos, y de todo otro producto necesario para cumplir el objeto social; VI- Elaborar campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, informáticos y de afiches en la vía pública; venta de espacios propios para publicidad, promociones personales, mediante empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudios de mercados; VII- Realizar las contrataciones y actos que resulten menester para el cumplimiento de los objetivos señalados. b) Industriales: I- La construcción, edificación o refacción de establecimientos dedicados a la producción, elaboración, conservación, comercialización, distribución de alimentos y bebidas, así como vinculados a la actividad gastronómica o a la recreativa de eventos y fiestas ya descriptas; II- La fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos alimenticios tradicionales y no tradicionales; III- La elaboración, confección y fabricación de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles utilizando fibras naturales, artificiales y sintéticas; teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas, confección de prendas deportivas y de vestir; elaboración, confección y fabricación de bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercadería y regalos; c) Inmobiliarias: Alquilar, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y realizar toda clase de operaciones jurídicas sobre inmuebles urbanos y/o rurales, como así también su administración y explotación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad horizontal. Podrá asimismo realizar toda clase de mejoras o modificaciones a inmuebles sean propios o de terceros. d) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. e) General: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro 2° título X del Código de Comercio y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: 30 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Oscar Guillermo Paiva; Vicepresidente: Gerardo Maximiliano Aristegui. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan M. Firpo, Notario.

L.P. 29.173

O.ME.VE SECURITY GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 23/04/2010 se ha aceptado, por unanimidad, la renuncia al cargo de Gerente de Jorge Marcelo Gerez, DNI 20.023.713 y se ha aprobado, también por unanimidad, la designación en el cargo de Gerente de la sociedad, del señor José Rubén Barros, arg., DNI 7.702.774, CUIT 20-077002774-3, nac. 9/12/1949, soltero, hijo de Segundo Andrés Barros y Micaela del Pilar Carrizo, comerciante, dom. calle Florencio Varela N° 1230 de Avellaneda, Prov. Bs. As, por todo el término de duración de la entidad. En ese mismo acto, el señor Barros acepta el cargo. Todo ello según consta en Acta de Reunión de socios del 23/4/2010 pasada al folio 26 del Libro de Actas de Reunión de Socios número uno, inscripto en la Matrícula 87.358 de DPPJ. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 29.174